	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE EL DONCELO

CAQUETÁ

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el municipio de El Doncello, Caquetá, se recomienda por varias razones. 1.- se identificó que 1.343 predios, equivalentes al 37,8% del total de predios rurales, potencialmente son objeto de ordenamiento. De estos, 613 predios son de naturaleza pública, lo que sitúa a la Subdirección de Acceso a Tierras por Zonas Focalizadas, como área misional clave para la implementación del POSPR. 2.- El número de predios que cruza con restricciones al ordenamiento del 100% es de 466 predios, equivalente solamente al 13 % del universo rural de manera que el porcentaje restante, es decir el 87% constituye una cifra óptima para avanzar en el ordenamiento. 3.- Frente a condicionantes se tiene que, la zona de sustracción de reserva forestal ley segunda, es la que mayor proporción de cruce presenta, afectando el uso, más no la propiedad. 4.- Frente a los aspectos claves de seguridad, para la implementación del municipio, no se encuentra reporte de afectación por MAP/MUSE, que, si bien tiene presencia de actores al margen de la ley, la misma no se da en la totalidad de municipio y deberá ser observada conforme a la intervención de unos corregimientos en particular. Frente a las demás variables de riesgo no se reportan en el periodo analizado. 5.- Finalmente se resalta la disposición de la comunidad, en el acompañamiento durante la implementación de la política pública del ordenamiento social de la propiedad. En resumen, la implementación de la modalidad de atención por oferta es una estrategia viable y recomendable, pues este enfoque podría mejorar significativamente la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el municipio de El Doncello, Caquetá.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	66.337 ha + 6.381 m ²	9.665	60,0 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		6.917			
	NO ESPACIALIZABLE		2.748			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	66.175 ha + 5.377 m ²	3.552	59,8 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		2.168			
	NO ESPACIALIZABLE		1.384			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	43.172 ha + 6.847 m ²	1.003	39 %	65,2 %	
	ESPACIALIZABLE		1.000			
	NO ESPACIALIZABLE		3			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	22.777 ha + 3.363 m ²	788	20,6 %	34,4 %	
	ESPACIALIZABLE		784			
	NO ESPACIALIZABLE		4			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	225 ha + 5.166 m ²	402	0,20 %	0,34 %	
	ESPACIALIZABLE		384			
	NO ESPACIALIZABLE		18			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	21.791 ha + 1.808 m ²	1.343	19,7 %	32,9 %	
	ESPACIALIZABLE		911			
	NO ESPACIALIZABLE		432			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	13.852 ha + 7.310 m ²	TOTAL	12,5 %	20,9 %	
			ESPACIALIZABLE			562
			NO ESPACIALIZABLE			51
	PRIVADO	6.886 ha + 4.498 m ²	TOTAL	6,22 %	10,4 %	
			ESPACIALIZABLE			116
			NO ESPACIALIZABLE			220
	POR DETERMINAR	2.098 ha + 8.080 m ²	TOTAL	1,89 %	3,17 %	
			ESPACIALIZABLE			233
			NO ESPACIALIZABLE			161 ¹
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	8.744 ha + 9.599 m ²	TOTAL	7,91 %	13,21 %	
			ESPACIALIZABLE			379
			NO ESPACIALIZABLE			49
	FORMALIZACIÓN	6.463 ha + 3.193 m ²	TOTAL	5,84 %	9,76 %	
			ESPACIALIZABLE			111
			NO ESPACIALIZABLE			32
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1.015 ha + 2.639 m ²	14	0,91 %	1,53 %

¹ Este valor corresponde a los predios estimados que se encuentran en el vacío catastral de la zona norte del municipio en la vereda Las Américas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ESPACIALIZABLE		14		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		TOTAL	4.515 ha + 6.378 m ²	177	4,08 %	6,82 %
	DAE ACCESO PROPIEDAD	ESPACIALIZABLE		174		
		NO ESPACIALIZABLE	-	3	-	-
		TOTAL	0 ha + 0.000 m ²	0	0 %	0 %
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		TOTAL	0 ha + 0.000 m ²	0	0 %	0 %
	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		TOTAL	1.052 ha + 0.000 m ²	582	0,95 %	1,58 %
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE	19.319 ha + 1.524 m ²	233	17,4 %	29,2 %
		NO ESPACIALIZABLE	-	349 ²	-	-
		TOTAL		889		
	DIRECTO	ESPACIALIZABLE	17 ha + 4.007 m ²	304	0,01 %	0,02 %
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		TOTAL		304		
	MÉTODO MIXTO	ESPACIALIZABLE	2.454 ha + 6.278 m ²	150	2,22 %	3,70 %
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		TOTAL		150		

VIGENCIA EOT: Acuerdo 010 del 4 de septiembre de 2023 -2035.

PRESENCIA ÉTNICA: Sí.

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado. IGAC 2015.

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Colombia en mapas. Resolución 3 metros.

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 7 meses.

COSTO TOTAL OPERACIÓN: (dos mil quinientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, ciento veinte m/cte.) \$2.553.447.120

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

² De este valor, 161 predios corresponden al estimado de predios no espacializados que se encuentran en el vacío catastral de la vereda Las Américas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de El Doncello, Caquetá, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de El Doncello, en el departamento de Caquetá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos, El Doncello, Caquetá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No. 18 del 20 de mayo de 2024

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

³ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – Proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 24/04/2024 y entregada con fecha 24/07/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2015 y fecha de descarga 2024.
Escala	Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.	

En el municipio se realizaron 4 jornadas de socialización comunitarias e institucionales el 30 y 31 de mayo, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	El Doncello
Código DANE	247
Fecha de creación del municipio	04 de abril de 1951 ⁴
Área cobertura geográfica EOT	110.581 ha + 6.696 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	110.549 ha + 8.113 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Agosto del 2024.	

El Doncello, es un municipio localizado al noroccidente del departamento de Caquetá, limita por el norte y el oriente con el municipio de Puerto Rico; al sur y occidente con el municipio de El Paujil, y al noroccidente con el departamento del Huila.

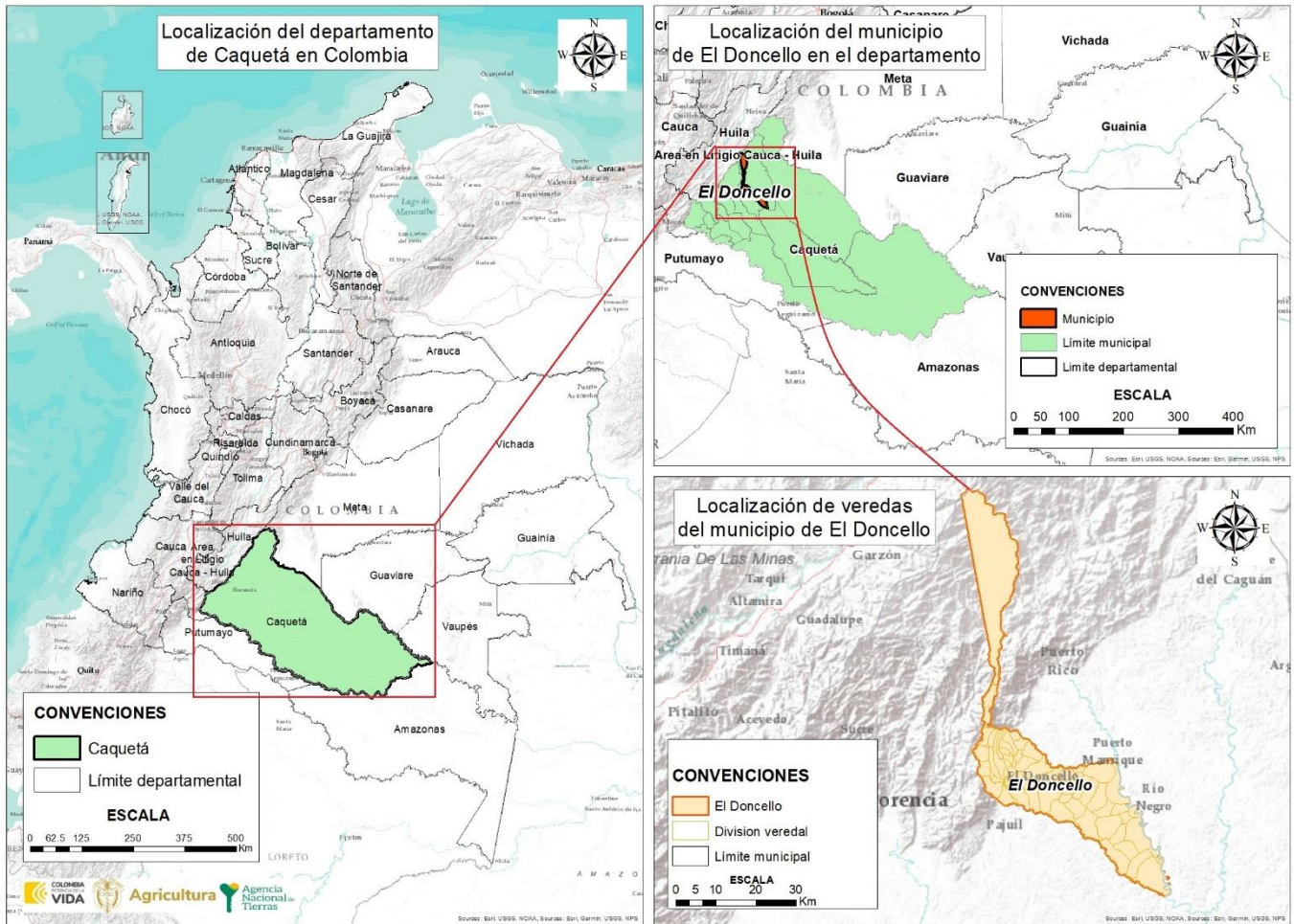
Su extensión de acuerdo con el instrumento de planificación territorial EOT, aprobado bajo el acuerdo 010 del 14 de septiembre de 2023, es de 110.690 ha, y 3.200 m², sin embargo, la información geográfica asociada al instrumento de ordenamiento territorial, refiere 110.581 ha + 6.696 m².

Según la Gobernación del Caquetá (2018) se localiza en el piedemonte de la vertiente oriental de la Cordillera Oriental. Su topografía es una combinación de áreas de llanura y zonas de falda de la cordillera, con suelos que presentan las características típicas de la Altillanura Amazónica y del piedemonte.

⁴El Doncello, “Gobernación del Caquetá”, octubre 11, 2018, <https://www.caqueta.gov.co/territorios/el-doncello>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de El Doncello, en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Julio de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 110.581 ha + 6.696 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, El Doncello cuenta con una extensión superficial de 110.549 ha + 8.113 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 31 ha + 8.583 m².


El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 9.665 registros urbanos-rurales, de los cuales, 2.748 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados), y 6.917 si tienen replica en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la base geográfica IGAC (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 66.337 ha. + 6.381 m², dentro de la cual se encuentran:

- 421 predios del municipio de Puerto Rico
- 1 predios del municipio de Paujil

En cuanto al número de predios rurales, 2.168 tienen replica con la base geográfica de polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 66.175 ha + 5.377 m², sumados a los registros no espacializables rurales de 1.384 asociados al municipio, constituyen un total de 3.552 registros rurales en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁵

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁶ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la *Geodatabase* o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de El Doncello, Caquetá, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.168 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁷.

⁵ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁶ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁷ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	130 ha + 5.122 m ²	45	2,1%
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	1.289 ha + 7.111 m ²	157	7,2%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁸)	16.501 ha + 6.586 m ²	1.903	88,5%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	15.441 ha + 7.206 m ²	765	36,0%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁹	28.490 ha + 7.710 m²	1.764	81,3%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello, Caquetá. Julio de 2024.			

Teniendo en cuenta que en el municipio existe un área importante con vacío catastral, se crea un polígono para el geo proceso de análisis de cruce de determinantes en el que se puede evaluar el área más no la cantidad de predios, pues esta información es desconocida; esta área de vacío catastral al norte del municipio tiene un área aproximada de 41.473 ha + 6.091 m², en esta zona, se evidencian traslapes con recursos hídricos en 9.092 ha + 2.100 m², es decir en un 21%; en cuanto a la capa de reserva forestal Ley Segunda, se tiene que en esta zona hay un cruce de 40.991 ha + 7.600 m² (97%), mientras que la capa de Parque Natural Regional, tiene un cruce de 15.532 ha + 8.881 m², es decir un 36% del área en esta parte del municipio.

Para este municipio se observa que la restricción con mayor porcentaje de afectación con un 88,5% equivalente a 16.501 ha + 6.586 m², corresponde al recurso hídrico, estos son los sistemas lenticos y loticos, asociados a las áreas que preventivamente, deben observarse para controlar los factores de desarrollo sostenible, el deterioro ambiental y el aprovechamiento de los recursos naturales, contiguo a los cuerpos de agua para garantizar su conservación y restauración denominado ronda hídrica. Por lo que se sugiere durante la implementación se sugiere articular con la Corporación Autónoma Regional, para verificar si se ha efectuado el acotamiento de las rondas hídricas sobre estos cuerpos de agua.

⁸ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁹ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el mismo sentido se observa la presencia de la afectación por humedales, equivalente al 36% correspondiente a 15.441 ha + 7.206 m², los cuales son definidos como “ecosistemas que por sus condiciones geomorfológicas e hidrológicas permiten la acumulación temporal o permanente de agua” (Jaramillo Villa, Cortés-Duque y Flórez, Ayala, 2015, p.4).


Se hace necesario precisar que para ambas figuras en el geo proceso se toma el buffer general definido en el literal D del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, esto son 30 metros, correspondiente a la faja paralela, línea de mareas máximas o del cauce permanente. Se advierte, además, que los predios traslapados con los sistemas lenticos, loticos y humedales tienen la calidad de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Sobre los humedales se precisa que la sala de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (1994) conceptuó:

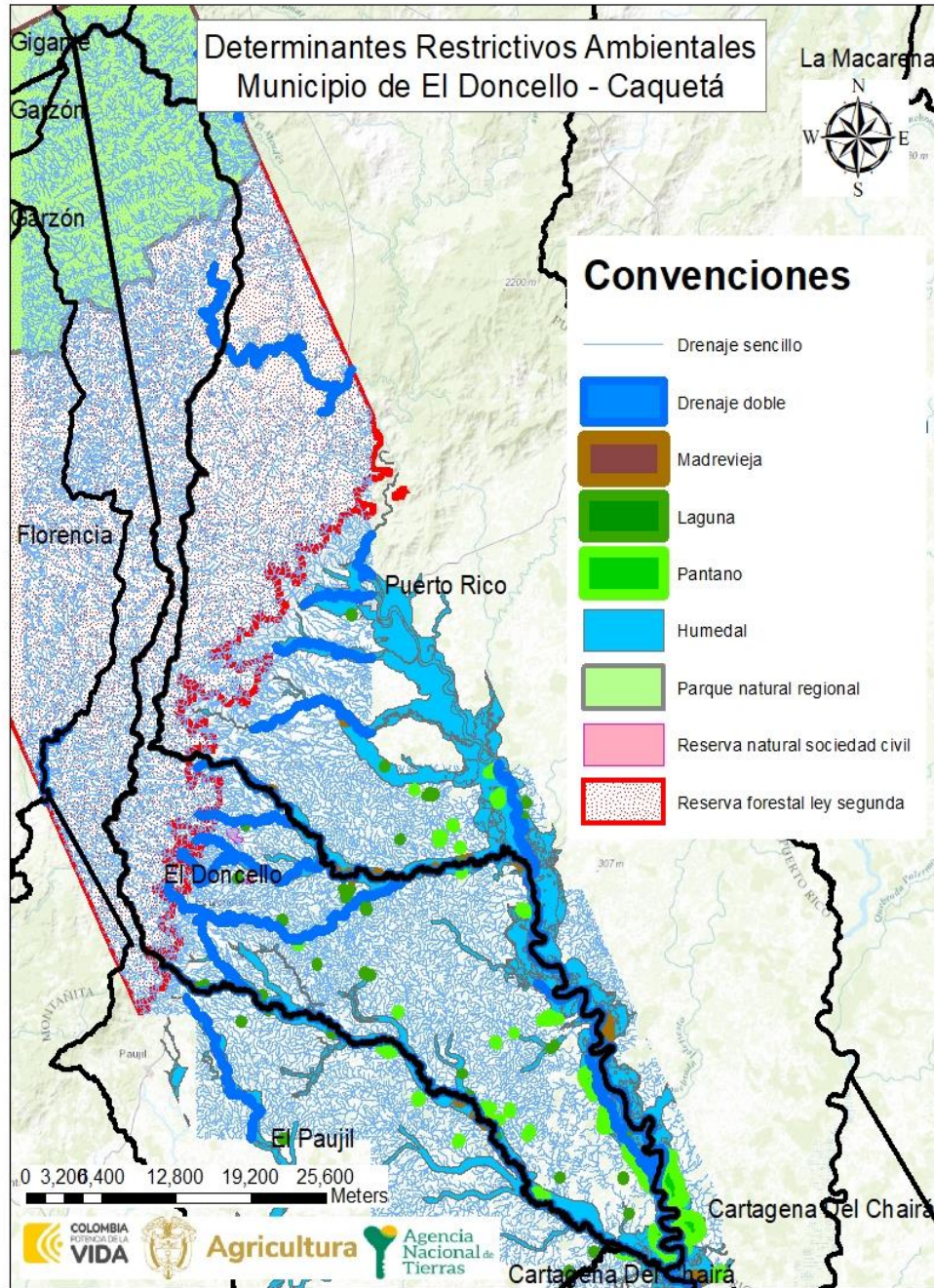
Al estar destinados como componentes naturales al cumplimiento de una función reguladora del medio ambiente, los humedales de propiedad de la Republica se consideran como bienes de uso público. Y aunque dichos humedales pueden existir también en terrenos de propiedad privada, siempre les es inherente una función social y ecológica, según el mandato contenido en el art. 58 de la Constitución Política. Por eso en caso de conflicto, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

De manera tal, los humedales de forma excepcional podrán ser de propiedad privada cuando se logre demostrar un derecho adquirido, por lo que deberá evaluarse en el marco de la implementación cada caso particular. Adicionalmente, durante la implementación se sugiere articular con la Corporación Autónoma Regional, para verificar si se ha efectuado el acotamiento de las rondas hídricas sobre estos cuerpos de agua.


Ahora bien, teniendo en cuenta que el departamento del Caquetá pertenece a la región amazónica colombiana, es importante señalar el cruce con la restricción ambiental, Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959. Para el municipio de El Doncello, el número de predios afectados supera el 7%, por lo que es necesario realizar un estudio de títulos para verificar si los predios son naturaleza pública, en ese caso tendrán la calidad de inadjudicables y, por tanto, no serán procedentes las rutas de acceso a tierras, como tampoco las rutas de formalización de predios privados. Solo procederá, conforme al Acuerdo 58 de 2018, la ruta de “Asignación de derechos de uso”, siempre que los ocupantes cumplan con los requisitos señalados en el Acuerdo 58 de 2018 modificado por el Acuerdo 118 de 2020, caso en el cual será la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación la responsable del proceso para la asignación de contratos de uso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en El Doncello - Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera 	190 ha + 8.577 m ²	197	9,0%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia)¹⁰ 	265 ha + 3.864 m ²	46	2,1%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	453 ha + 8.940 m ²	106	4,8%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello, Caquetá. Julio de 2024.			

De acuerdo con la tabla anterior, se tiene que el mayor porcentaje de cruce se tiene con la restricción sectorial, correspondiente al 9% es decir 190 ha + 8.577 m², por Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, esto es la red vial nacional que atraviesa varios municipios del departamento, como San Vicente del Caguán, Puerto, rico, El Paujil y El Doncello, sobre el cual es importante señalar que deberá analizarse la naturaleza jurídica de los predios con los que cruza la denominada franja de retiro vial, cuyo propósito es garantizar la seguridad y la funcionalidad de las vías, facilitando el mantenimiento y las reparaciones, así como permitiendo la expansión o modificación de la infraestructura vial en el futuro, en tanto no serán adjudicables los terrenos baldíos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, a su vez sea claro indicar que identificados como predios baldíos el INVIAS, ANI o la entidad que haga sus veces podrá solicitar la adjudicación para una entidad de derecho público en casos de proyectos de utilidad pública, de conformidad con el literal b, del parágrafo 1 de la ley 1728 de 2014.

Frente al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF, establecido por la Ley 1448 de 2011, cuyo objetivo es a partir de la recopilación de información física y jurídica de los predios, despojados y abandonados a causa del conflicto armado; en cuanto al OSPR, será condicionante desde la solicitud de inclusión en el registro hasta el estudio de esta, es decir desde la etapa administrativa. Luego una vez expedida la resolución de inclusión, que formaliza la incorporación del predio en el RTDAF, hasta que se dicte una sentencia en la etapa judicial constituirá una restricción al ordenamiento. Esta información se presenta ante un juez de restitución de tierras, quien evalúa, si procede la restitución de estos predios.


¹⁰ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

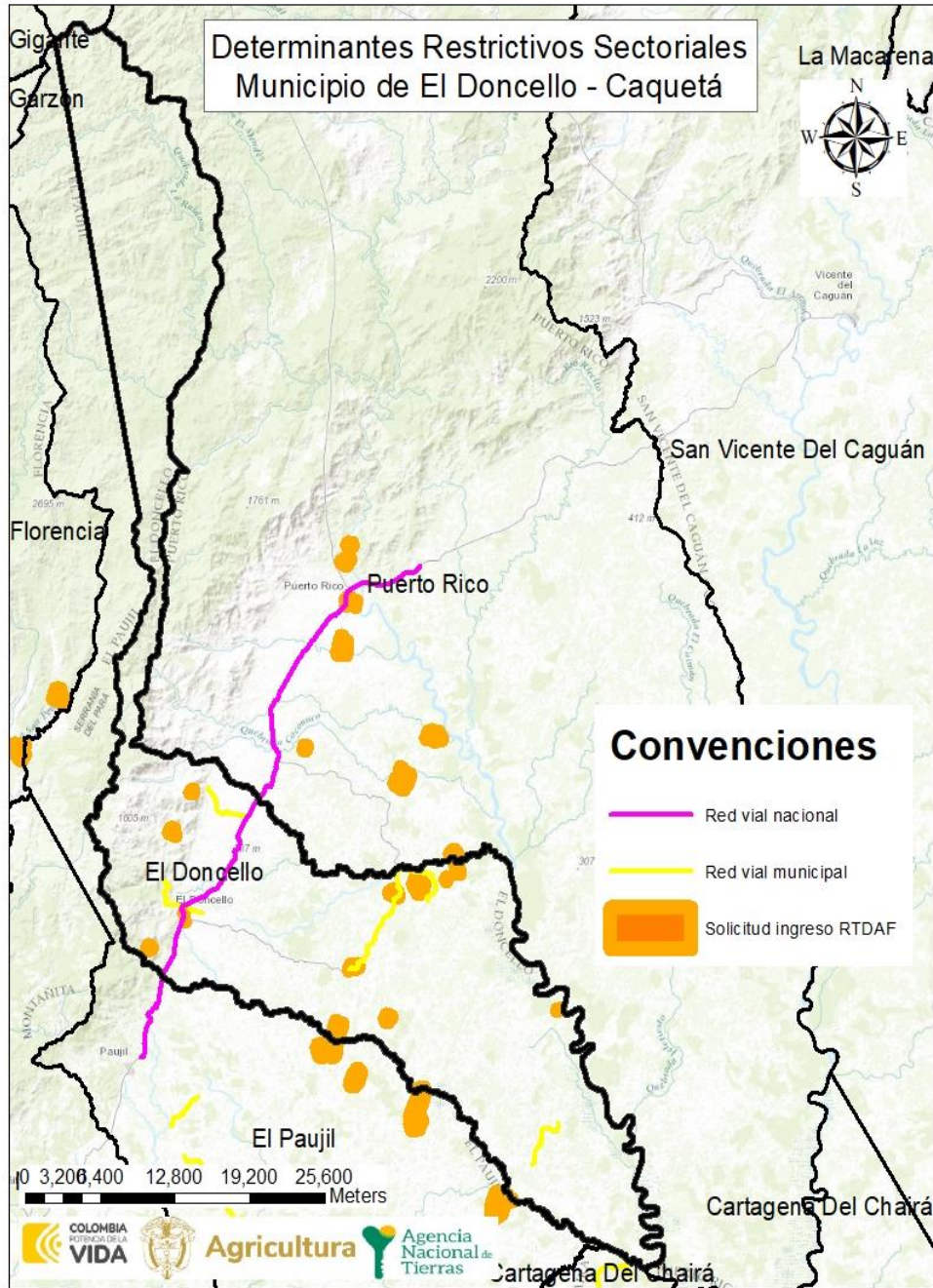
Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

- **Determinantes restrictivas de riesgo**


Ahora bien, de acuerdo con la información del EOT y la información geográfica referente a los riesgos, el determinante o amenaza, que predomina en el municipio es el de movimiento en masa, sobre el cual es preciso mencionar que dentro del Acuerdo 010 del 2023, por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento del Municipio, establece en su artículo 121, la categorización del área de amenaza por movimientos en masa en tres categorías: alta, media y baja, y determina las medidas de mitigación, luego no es claro en definir si el mismo constituye un riesgo no mitigable, por lo que en el marco de la implementación será pertinente verificar con la administración municipal si se realizaron estudios que permitieran identificar si estamos frente a un riesgo mitigable o no mitigable.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

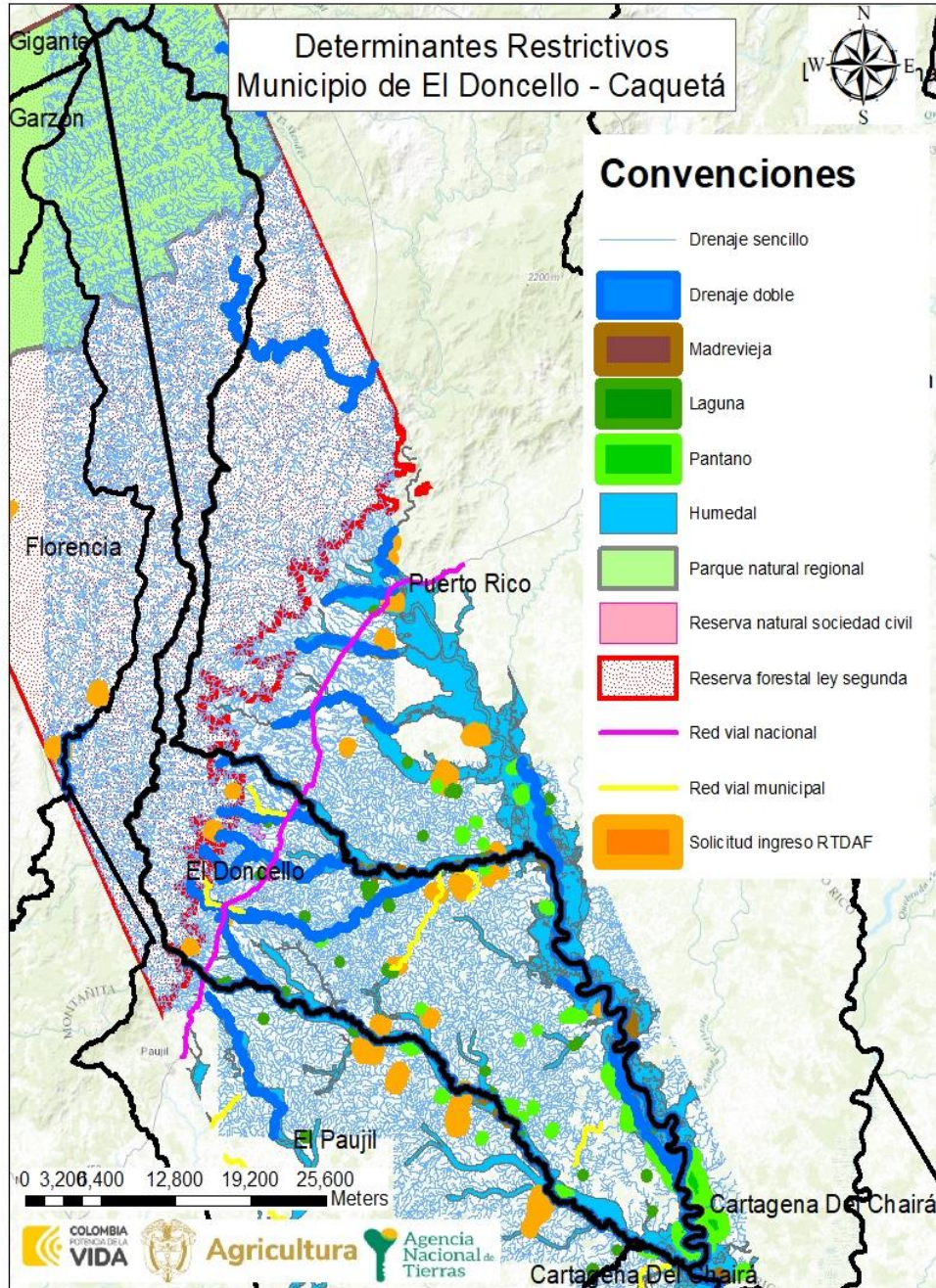
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en El Doncello - Caquetá




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello – Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

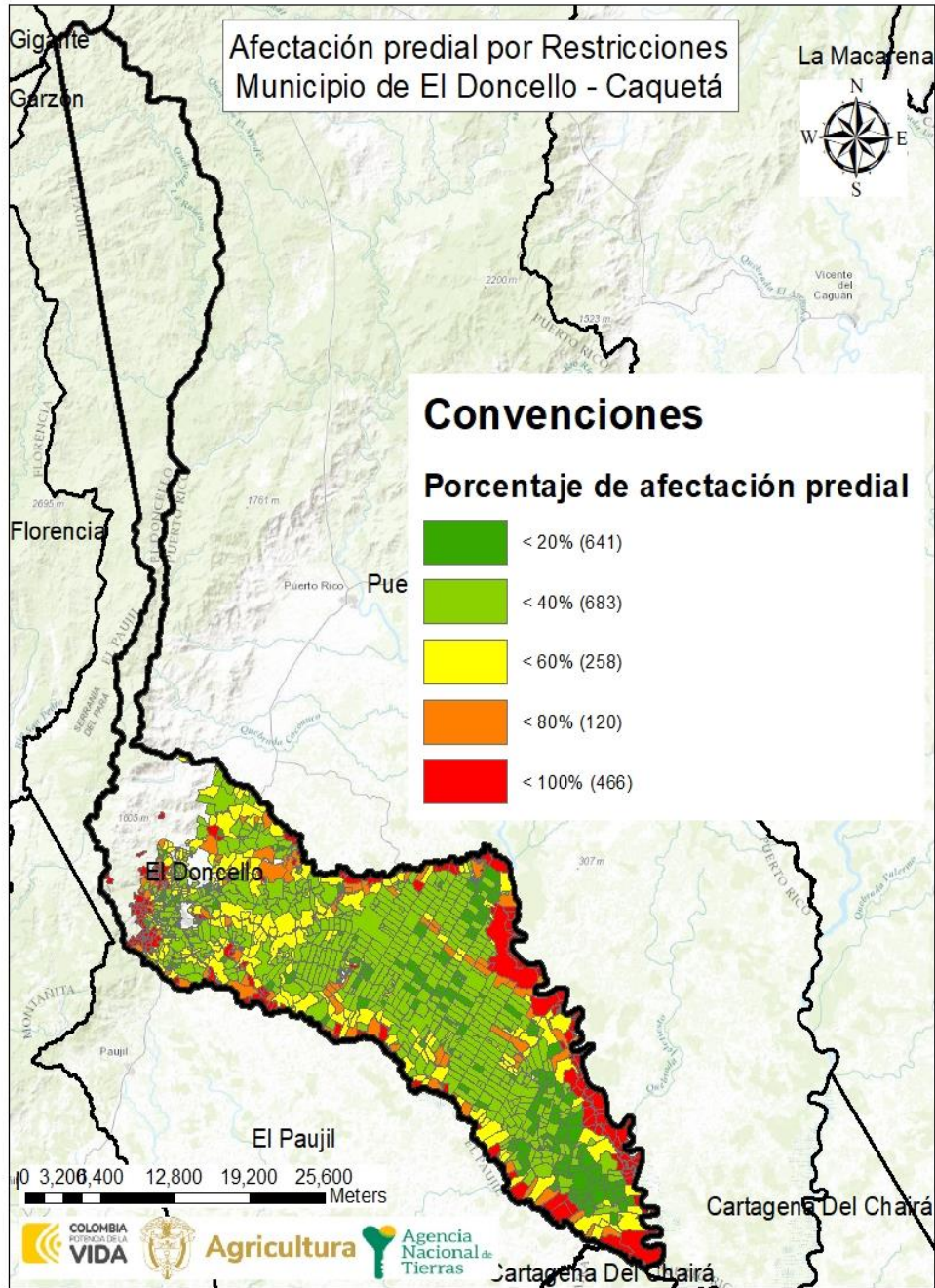
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Doncello - Caquetá.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Doncello - Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, para el municipio de El Doncello, Caquetá, 641 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 683 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 258 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 120 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 466 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, el 8,2% de los predios del municipio de El Doncello (178 predios) tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%. Se observa también que 384 predios, no tienen cruce o el porcentaje de afectación es igual a cero.

En relación con las determinantes restrictivas, en el marco de los ejercicios de cartografía social, solo se hizo mención a lo relacionado con desplazamiento y despojo. La comunidad manifiesta que, al igual que en otros municipios del departamento de Caquetá, El Doncello fue epicentro del accionar de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC y de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, lo que se evidencia en los procesos de restitución de tierras concentrados, en lo que describe la comunidad, como la zona plana o baja del municipio, compuesta por las veredas Anayacito Abajo, Balsora, Cabaña Buenos Aires, El Achapo, El Carmen, El Cerindo, El Rosario, El Sinabrio, El Triunfo, La Arenosa, La Floresta F, La Gallineta, La Granada, La Trinidad, Las Camelias, Las Delicias, Las Mercedes, Las Palmas, Las Violetas, Los Cristales, Las Palmeras, Puerto Hungría, Puerto Pacheco, Quebradón, Sagrados Corazones, San José, San Pablo, Santa Cruz, Santa Cruz No. 2, Santa Martha, La Tigrera, La Tigrera 2, Trocha C, Trocha de la Libertad, Venturas Trocha A y Villa Rica; sin embargo, señalan que a partir de la firma del Acuerdo de Paz, hay un retorno voluntario de las víctimas a sus predios.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	6.448 ha + 9.128 m ²	909	41,9%
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	64.932 ha + 5.716 m ²	2.142	98,8%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</u>			
• Páramo delimitado	896 ha + 8.533 m ²	1 ¹¹	0,04%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	65.090 ha + 7.683¹² m²	2.181	48,1%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Zona de reserva campesina en constitución ¹³	6.461 ha + 6.904 m ²	418	19,3%
<u>Minero energético</u>			
• Título minero	568 ha + 7.222 m ²	36	1,66%
• Área proyecto licenciado	18.619 ha + 1.397 m ²	537	24,7%
<u>Seguridad:</u>			
• Evento mina antipersonal ¹⁴	Sin área	25	1,15%
• Víctima mina antipersonal ¹⁵	Sin área	3	0,13%
• Cultivos de uso ilícito ¹⁶	2.176 ha + 0.840 m ²	141	6,54%
<u>Restitución de tierras</u>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁷	Sin área	14	0,64%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	25.902 ha + 8.369 m²	1.013	46,7%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	17.247 ha + 4.023 m ²	920	42,4%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	17.247 ha + 4.023 m²	920	42,4%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	131.186 ha + 9.614 m²	1.097	50,5%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello, Caquetá. Julio de 2024.			

Como ya se ha mencionado en este capítulo, existe un área importante con vacío catastral, se crea un polígono para el geo proceso de análisis de cruce de condicionantes en el que se puede evaluar el área más no la cantidad de predios,

¹¹ El predio corresponde al vacío catastral que se encuentra en la zona alta, en el extremo norte del municipio.

¹² La suma especial para los determinantes corresponde a 99.834 ha + 1.554 m². sin embargo, el área del páramo delimitado no hace parte de esta suma, debido a que se encuentra en el vacío catastral,


¹³ Se amplía información en el capítulo 12.

¹⁴ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁵ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁶ Se amplía en el apartado 12.

¹⁷ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

pues esta información es desconocida; esta área de vacío catastral al norte del municipio tiene un área aproximada de 41.473 ha + 6.091 m². En esta zona, se evidencian traslapes con Bosque en 30.764 ha + 2.756 m², es decir en un 72%; en cuanto a la capa de reserva forestal Ley Segunda sustracciones, se tiene que en esta zona hay un cruce de 1.398 ha + 3.576 m² (3,2%) Por otra parte la capa de Cultivos Coca, tiene un cruce de 1.021 ha + 7.403 m², es decir un 2,4% del área en esta parte del municipio, mientras que Zonas de reserva campesina y Zonas susceptibles de inundación representan un porcentaje de cruce en esta zona de 61,6% y 1,9% correspondientemente.

Frente a la condicionante ambiental denominada sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, primero hay que señalar que La ley 2 de 1959, es uno de los marcos normativos que delimita las áreas destinadas al desarrollo de la economía forestal, imponiendo restricción al uso del suelo y permitiendo únicamente actividades que contribuyan a la conservación ambiental. Es así como, los bienes baldíos ubicados en estas zonas tienen la calidad de inadjudicables, por tanto, no será procedente las rutas de acceso a tierras, como tampoco las rutas de formalización de predios privados.

Luego, las zonas que hayan sido sustraídas del área de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, que corresponden a decisiones administrativas que toma la autoridad ambiental previa solicitud siempre que contemple una serie de estudios técnicos para poder realizar usos diferentes a la conservación forestal, constituyen una condicionante al ordenamiento y deberán ser evaluadas por cada una de las misionales. Para el municipio de El Doncello, se encuentran dos sustracciones definitivas, mediante actos administrativos a saber:


- Acuerdo No. 20 de 1974 (Ministerio de Agricultura, 1974) según su artículo primero, encierra un área aproximada de 300.000 ha, solicitadas por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), con el fin de crear el distrito de conservación de aguas y suelos del Caquetá.
- Resolución 216 de 1965 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA, 1965): esta resolución abarca un área aproximada de 541.331,44 ha, ubicadas en los municipios de Curillo, Albania, Morelia, Valparaíso, y El Doncello, en el departamento del Caquetá. Fue solicitada por el INCORA para la titulación de baldíos, como parte de un proceso de colonización espontánea en el marco del proyecto Caquetá 1. Los objetivos específicos de este proyecto incluían el fomento de la ganadería, el cultivo de palma africana y caña de azúcar, y el fortalecimiento de la Cooperativa Agropecuaria del Caquetá.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

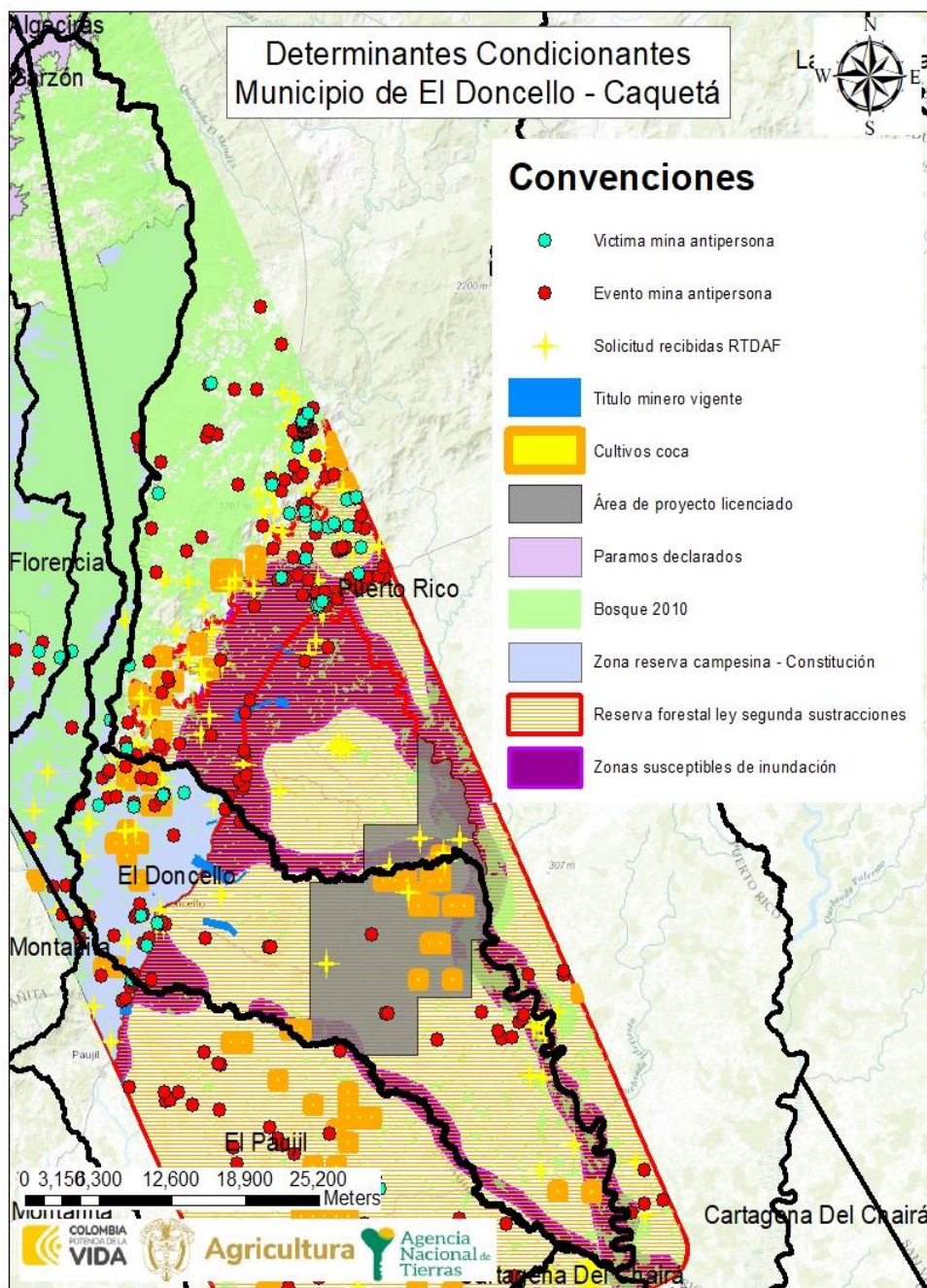
Si bien lo descrito anteriormente, se contrastó con la información geográfica atribuida a las capas de condicionantes utilizadas, se hace pertinente que en el marco de la implementación sea consultado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de verificar el perímetro espacializado, conforme al Acuerdo No. 20 de 1974 y la Resolución 216 de 1965, que declaran la sustracción definitiva de las zonas de la Ley 2 de 1959 para el municipio y asegurar que los predios traslapados no se encuentren afectados por la protección de la Ley Segunda, así como de verificar que los usos sean consistentes con la sustracción realizada.

Por otra parte, frente a las zonas susceptibles de inundación, estas se pueden definir como áreas sobre las cuales el cauce supera la capacidad de retención e infiltración de suelo y/o la capacidad de transporte de los canales, (Fondo, Adaptación, 2024) deberá analizarse conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, y el concepto de la Corporación Autónoma Regional, en tanto, el primero define la categorización del riesgo y el segundo delimita las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable desalojadas que le hayan sido entregadas para su manejo y cuidado. Luego sea pertinente que analizado el EOT del municipio es insuficiente para determinar el riesgo por lo que deberá requerirse en el marco de la implementación nuevamente.


Por lo tanto, se sugiere que durante la fase de implementación se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para las licencias y se analice si existen otras formas de explotación que no cuenten con las respectivas autorizaciones ambientales necesarias. Lo anterior con el fin de determinar la actuación de la ANT una vez finalizado el barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

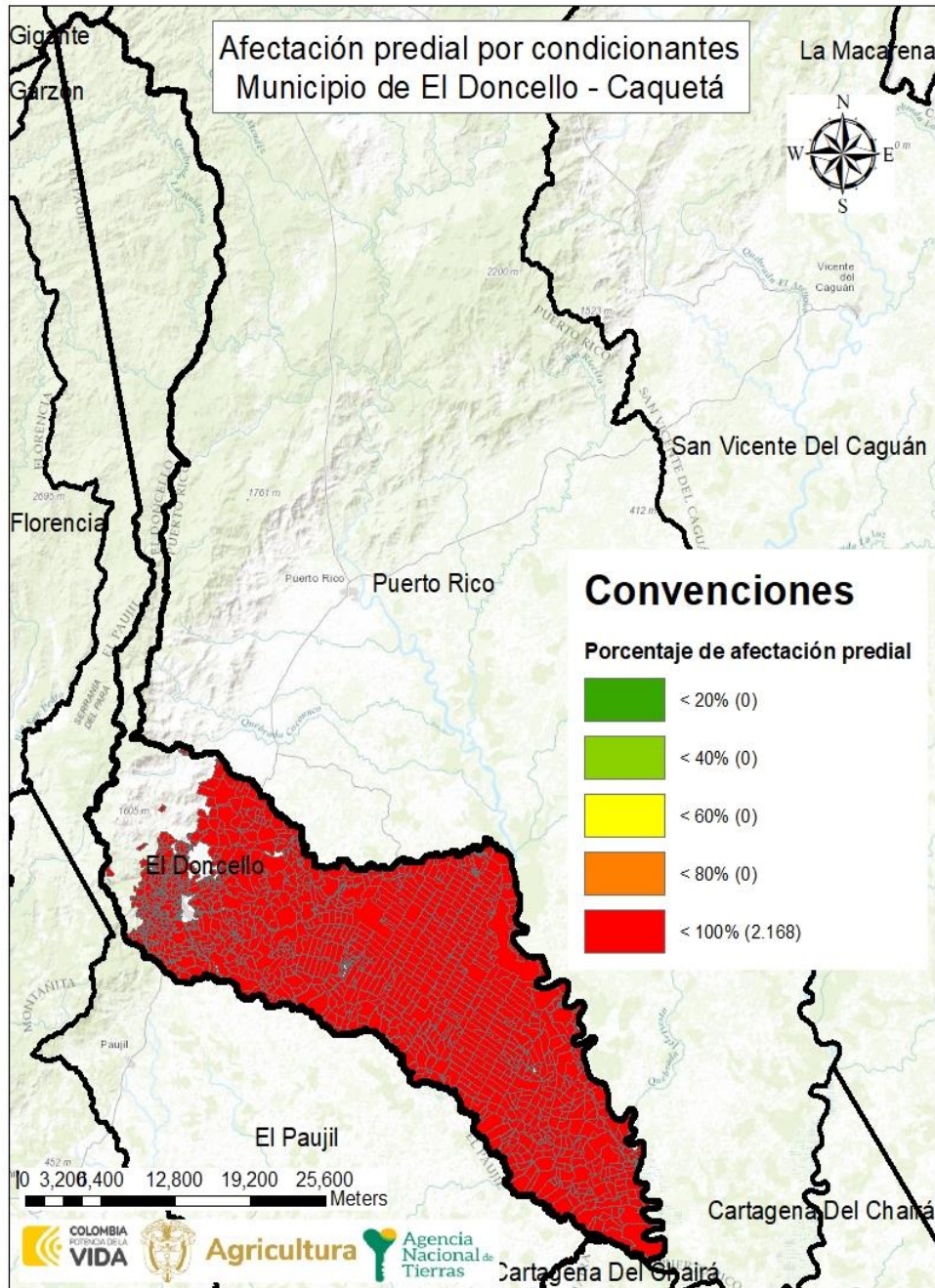
Mapa 5. Condicionantes ambientales del OSPR en El Doncello - Caquetá




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Doncello - Caquetá.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Doncello. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de El Doncello - Caquetá¹⁸: se tiene un aproximado de 2.168 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

¹⁸ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de El Doncello – Caquetá, en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁹ para el municipio de El Doncello, donde se pudo evidenciar que de los cuatro municipios con los que limita, dos de ellos, El Paujil y Puerto Rico presentan diferencias entre lo descrito por los acuerdos y lo representado cartográficamente, mientras que Cartagena del Chaira y Algeciras aunque son coincidentes, deberían ser declarados sus límites, por lo que se hace necesario iniciar con el proceso de deslinde para los cuatro municipios como se muestra a continuación:

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²⁰


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Cartagena del Chairá ²¹		X		X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de El Doncello y Cartagena del Chairá, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en la Ordenanza No. 03 del 12 de noviembre de 1985 y el Decreto No. 1687 del 07 de septiembre de 1967, se encuentra acorde, por lo no se requerirá realizar el proceso de deslinde, salvo que los municipios decidan solicitar certificar el límite actual, caso en el cual, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.11)
2	El Paujil ²²	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de El Doncello y el Paujil, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en la Ordenanza No. 14 del 28 de noviembre de 2002, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente e imprecisa con respecto a lo representado

¹⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²⁰ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

²¹ Para más información, consultar este enlace: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=269

²² Para más información, consultar este enlace: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=280

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.15)
3	Puerto Rico ²³	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de El Doncello y Puerto Rico, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en la Ordenanza No. 02 del 29 de abril de 2003, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente e imprecisa con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.15)
4	Algeciras ²⁴		X		X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de El Doncello y Algeciras, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía, se encuentra contenido en la ley No. 78 del 15 de diciembre de 1981 “Por la cual se erige en Departamento la Intendencia Nacional del Caquetá”, se encuentra acorde, por lo no se requerirá realizar el proceso de deslinde, salvo que los municipios decidan solicitar certificar el límite actual, caso en el cual, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.12)

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Cartagena del Chairá, El Paujil, Puerto Rico y Algeciras. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Julio 2024.

Adicionalmente, durante las mesas de trabajo de cartografía social con comunidades campesinas, la totalidad de los delegados de las juntas de acción comunal (JAC), no identificaron conflictos de este tipo con otros municipios.

Como resultado del análisis comparado, y de acuerdo con la verificación del análisis predial integral, se deduce que en El Doncello - Caquetá, no hay diferencia de predios que exceden el límite municipal.


NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
421	55 ha + 6.510 m ²	Puerto Rico
1	1 ha + 0.728 m ²	El Paujil

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Agosto 2024.

En el análisis de los límites municipales se logró la identificación de vacíos catastrales en la capa predial de El Doncello, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Puerto Rico y El Paujil. La principal diferencia de predios de otros municipios dentro del límite IGAC de El Doncello, se

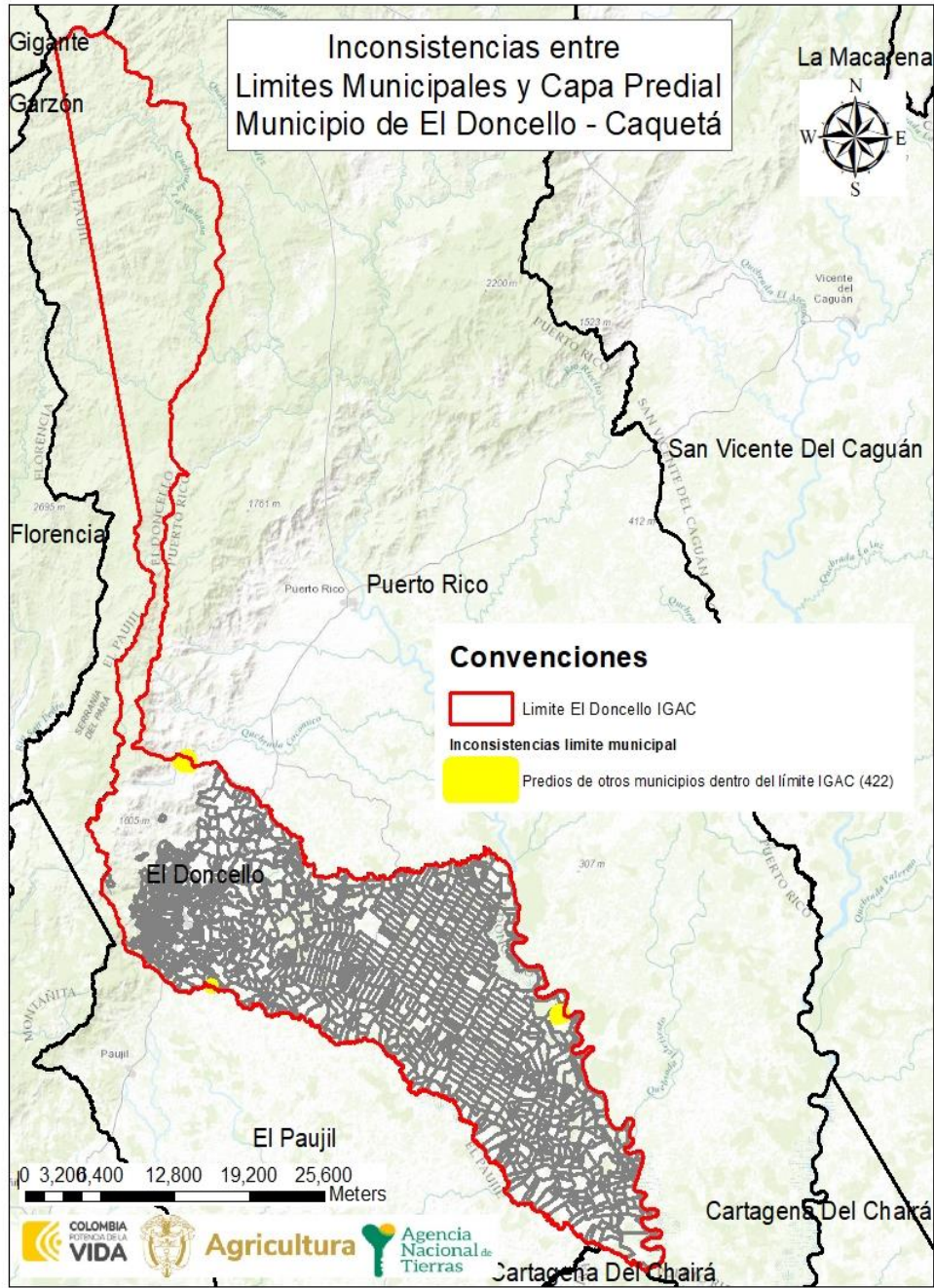
²³ Para más información, consultar este enlace: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=281

²⁴ Para más información, consultar este enlace: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=282


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

encuentra específicamente en el centro poblado Rionegro con 421 predios identificados con números prediales de Puerto Rico, Caquetá.

Mapa 7. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Doncello - Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Con respecto al instrumento de ordenamiento territorial de El Doncello, el municipio a través de comunicación del 09 de abril de 2024, como respuesta al requerimiento No. 202421006089651 de la Subdirección de Planeación Operativa SPO – ANT. Remitió el Acuerdo 010 de 2023, por medio del cual se adopta el EOT con vigencia 2023 - 2035, documento técnico de soporte y plan urbano de gestión del Riesgo del 2011. Posteriormente a través de correo electrónico del 27 de mayo de 2024, compartió archivo GDB y 18 mapas formato PDF, mismos que fueron digitalizados y con los cuales se realiza este documento.

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

De la misma manera a través de certificación de fecha 10 de abril de 2024, la secretaria de planeación y de las Tic, del municipio certifica que la vigencia del instrumento de ordenamiento será hasta el año 2035.

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ²⁵	
Tipo de Plan	Esquema de ordenamiento territorial - EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 010 del 14 de septiembre de 2023
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	No se encuentra que este en estado de revisión
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Doncello, Caquetá, acuerdo N.º 010 de septiembre de 2023. Julio 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con índices máximos y mínimos de parcelación, se procedió con la revisión del Acuerdo 010 del 14 de septiembre de 2023, respecto de la información de áreas máximas y/o mínimas de subdivisión rural, sobre el cual el artículo 131 señala lo relacionado en la siguiente tabla:

²⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 11. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Suelo Rural	2 ha.	No refiere

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Doncello, acuerdo N.º 010 del 14 de septiembre de 2023. Julio 2024.

Si bien por norma²⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el esquema de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²⁷ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²⁸, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de

²⁶ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

²⁷ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²⁸ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de El Doncello, el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 2 ha, sin definir su máximo.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio


El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2023
Urbano	199 ha + 6.981 m ²	199 ha + 7.000 m ²
Expansión urbana	154 ha + 1.096 m ²	108 ha + 6.500m ²
Rural	110.227 ha + 8.617 m ²	110.381 ha 9.700 m ²
TOTAL, MUNICIPAL	110.581 ha + 6.696 m²	110.690 ha + 3.200 m²

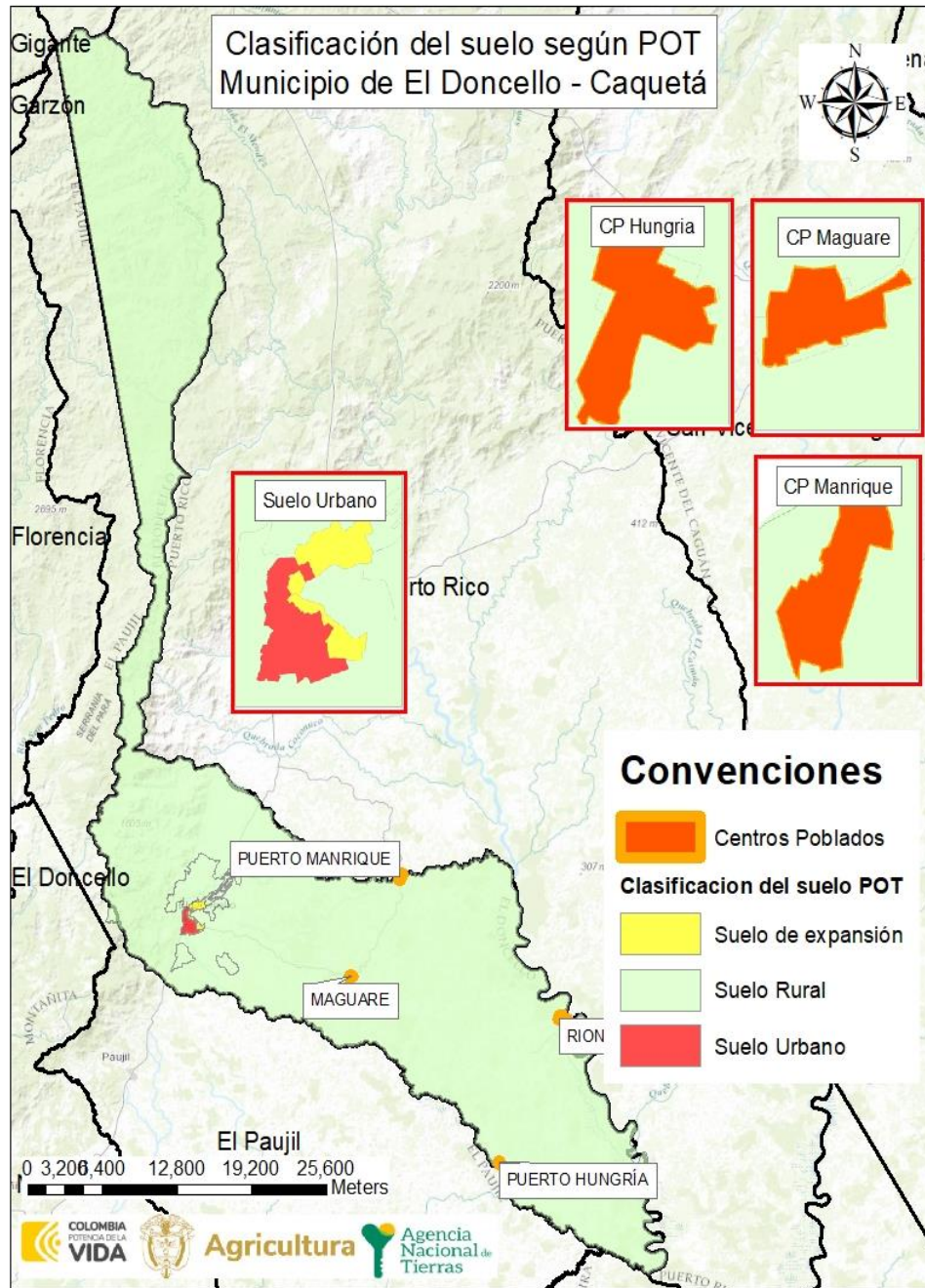
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Doncello, Caquetá, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

El acuerdo de adopción del EOT establece las áreas de clasificación del suelo en su capítulo 7 y subsiguientes, escribe que el 34.76% del territorio municipal corresponde a suelo urbano. Dentro de este, se reconocen áreas de protección urbana, que incluyen zonas de utilidad pública para infraestructura, áreas de riesgo no mitigable y áreas de conservación ambiental de importancia estratégica.


Por otra parte, en su capítulo 10, describe el área destinada al suelo de expansión urbana, mismo que deberá ser regulado a través de planes parciales y mecanismos de actuación urbanística, por tanto, es importante señalar que las áreas de expansión urbana sin planes parciales adoptados mantienen un carácter rural, y, por lo tanto, pueden ser intervenidas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad, luego es menester mencionar que a la fecha de la creación de este instrumento, no se allego por parte de la administración certificación alguna que permita concluir que existen planes parciales en proceso de inicio, aprobación u otro estado, siendo siempre necesario verificar el estado de los mismo para evitar conflictos con las normativas municipales sobre el uso del suelo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Clasificación del suelo urbano – rural de El Doncello, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁹ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT (HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Área forestal protectora	75.333 ha + 7.600 m ²	90.357 ha + 9.794 m ²	68%	81,6%	1.570
		Distrito conservación suelos y agua		6.640 ha + 3.125 m ²		6%	229
		Reserva forestal amazonia Ley segunda		42.373 ha + 0.305 m ²		38,3%	113
		Paramo Miraflores		896 ha + 8.532 m ²		0,81%	0 ³⁰
		Ronda protectora de nacimientos		4.219 ha + 6.105 m ²		3,81%	81
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Ganadería y Agricultura	25.922 ha + 5.700 m ²	3.413 ha + 8.126 m ²	23,4%	3,08%	119
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Sin información	546 ha + 5.100 m ²	Sin información	0,49%	Sin información	Sin información
	Amenaza y riesgo	Remoción en masa	74.460 ha + 4.400 m ²	26.039 ha + 6.103 m ²	67,2%	23,54%	210
		Avenidas Torrenciales		27.828 ha + 2.081 m ²		25,1%	215
		Amenaza por inundación		14.275 ha + 1.068 m ²		12,9%	287
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Suelos Suburbanos	268 ha + 5.500 m ²	268 ha + 5.500 m ²	0,24%	0,24%	79
	Centros poblados rurales	Centros poblados rurales	13 ha + 1.100 m ²	18 ha + 8.500 m ²	0,01%	0,01%	31
	Vivienda campestre	Vivienda campestre	1.826 ha + 4.700 m ²	1.826 ha + 4.600 m ²	1,6%	1,65%	4
TOTAL, RURAL			No aplica	110.227 ha + 8.617 m ²	No aplica	100%	2.168

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

²⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.


³⁰ Es posible que se encuentren algunos predios no espacializados, debido a que esta área corresponde a un vacío catastral.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

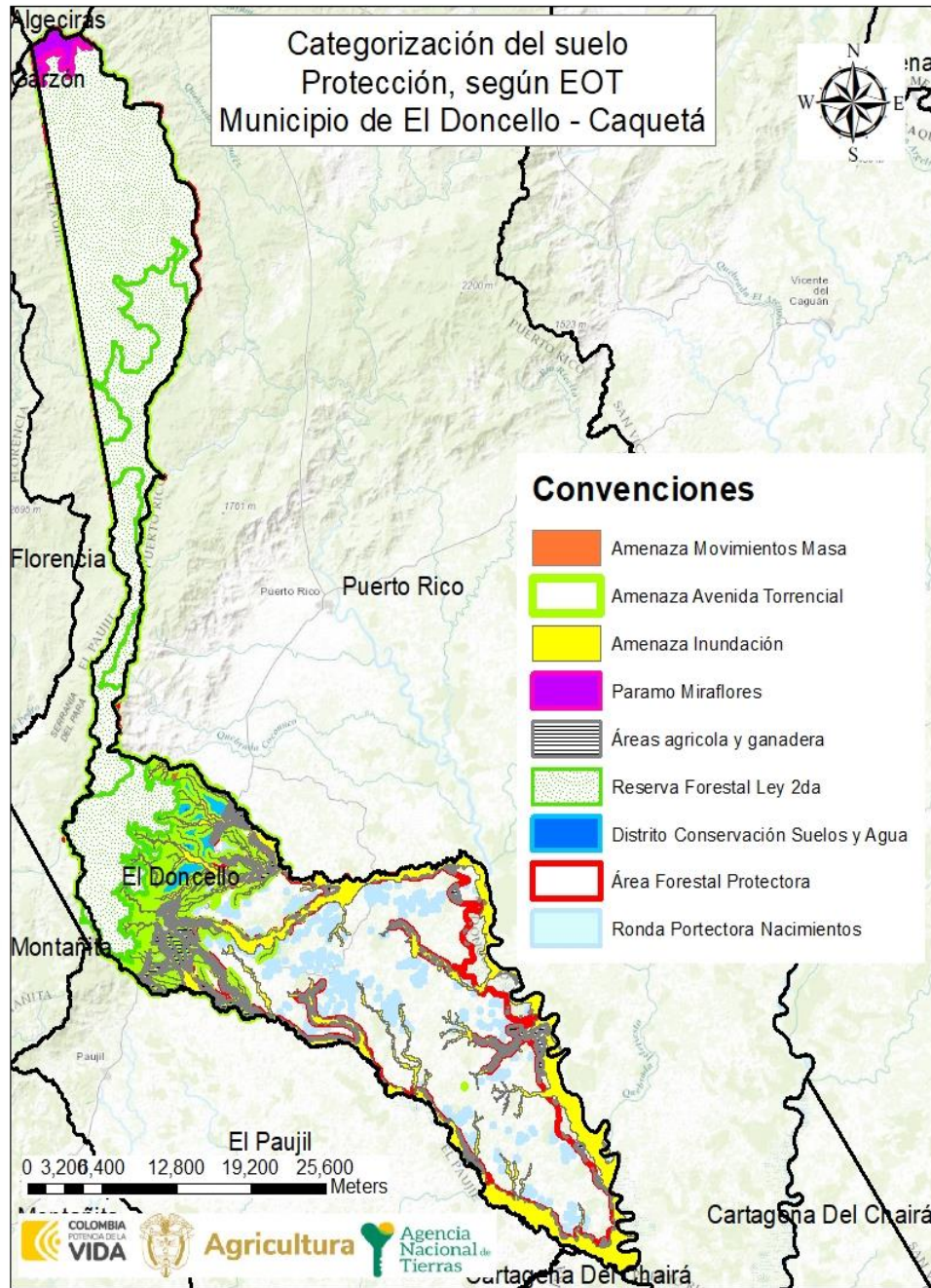
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³¹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³², menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

³¹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.


³² Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

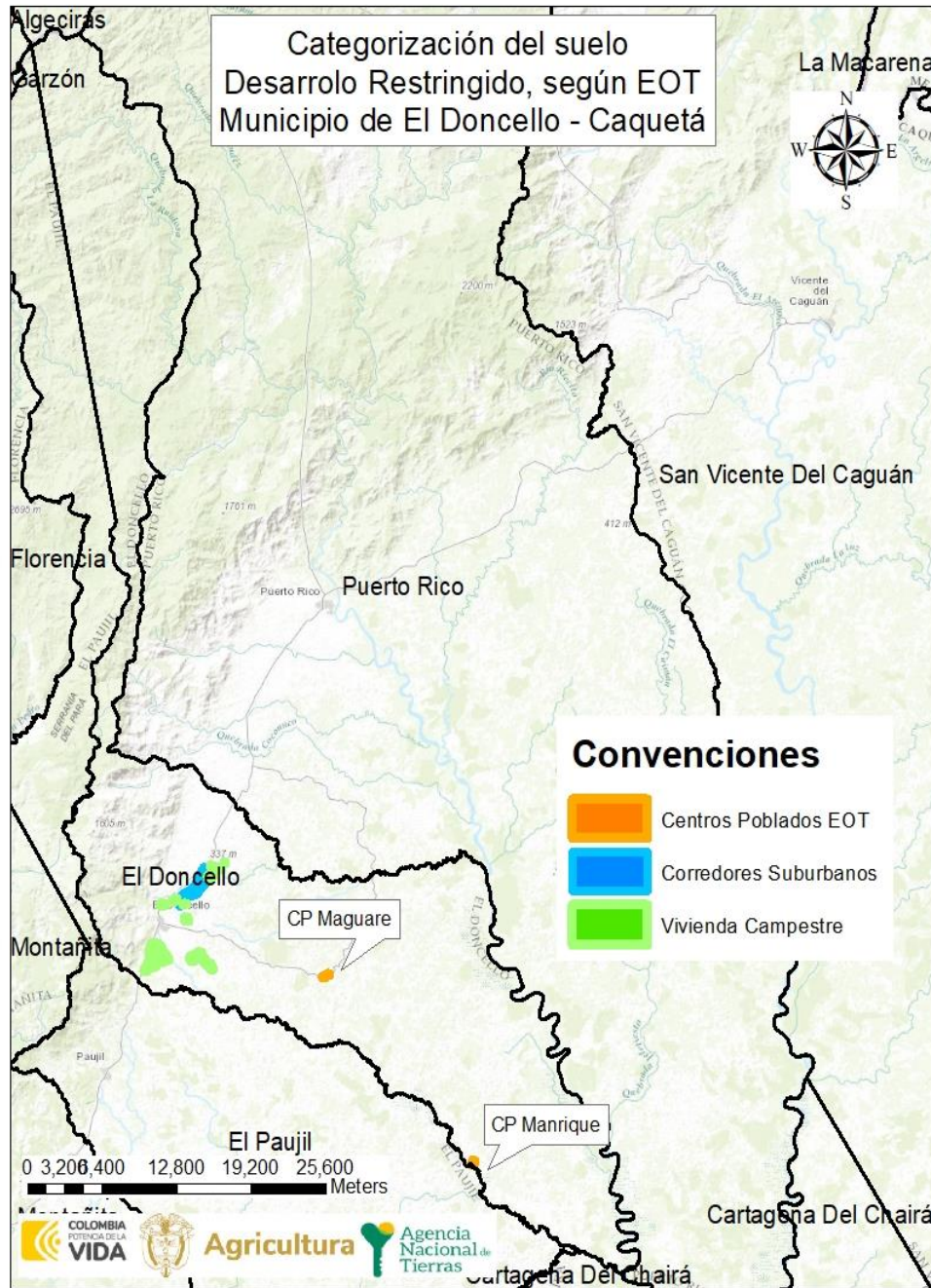
Mapa 9. Categorías del suelo rural (Protección) en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural (Desarrollo Restringido) en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

Resulta importante señalar que del estudio del Acuerdo 010 de 2023, en su capítulo 4, artículo 110 se describen y delimitan las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como en su capítulo 5 y subsiguientes las zonas de riesgo, siendo posible

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

construir el mapa 9 que describe cada una de ellas, a saber: zonas de amenaza por inundaciones, amenaza por avenidas torrenciales, amenazas por movimientos en masa, zonas de Reserva Forestal Ley 2da, distritos de conservación de suelos y agua, área forestal protectora y ronda protectora de nacimientos. Así mismo en el mapa 10 se visualizan las zonas que el instrumento ha definido como categorización del suelo restringido y que se amplía en el artículo 126. Dicha información es incluida dentro del proceso y cálculo de determinantes al OSPR.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociados a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:


USOS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Parque Natural Regional Miraflores	0 ³³	13.874 ha + 9.474 m ²
Usos de ganadería y agricultura	119	3.413 ha + 8.126 m ²
Usos de forestería de protección y mantenimiento de vida silvestre	0 ³⁴	0 ha + 3.003 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

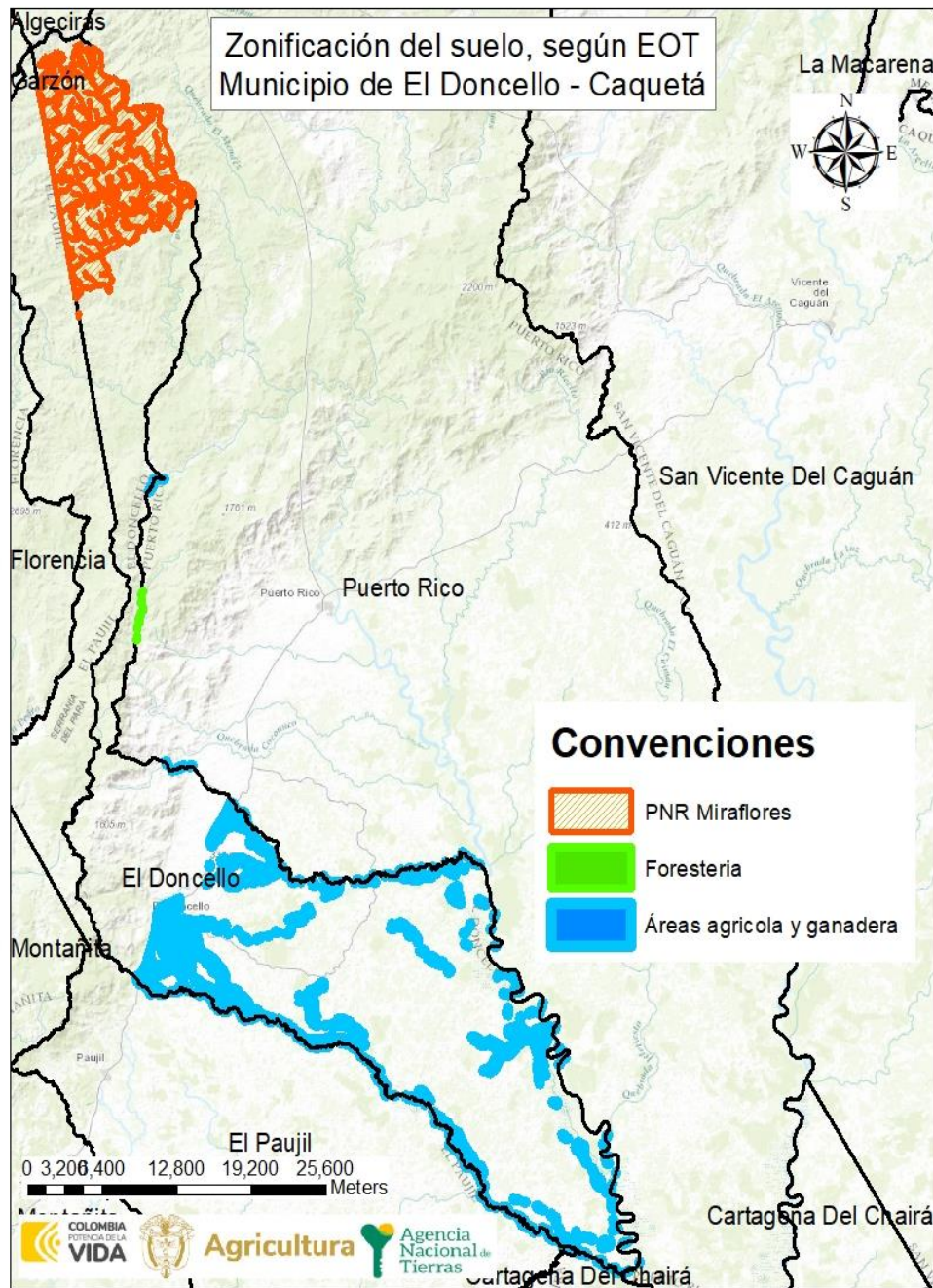
Se tiene entonces, que uno de los propósitos de la política de ordenamiento es fomentar el desarrollo económico en las áreas rurales a través de sistemas productivos consistentes con el uso y capacidad del suelo existente, de manera tal que se contribuya a construir sistemas económicos ambientalmente sustentables y suficientes (Domínguez, León, Samaniego & Sunke, 2019). Se identifica que la zonificación de uso en el municipio prioriza áreas destinadas a actividades agrícolas, agropecuarias, pecuarias y forestales, en concordancia con las características naturales del suelo, como su tipo, clima y topografía, tanto del departamento como de la Amazonia colombiana.

³³ No hay conteo de predios, debido a que el área recae sobre un vacío catastral.


³⁴ No se observan predios especializados, debido a que esta área corresponde a un vacío catastral.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Esta sección fue construida a partir de la información aportada por el instrumento de planeación territorial vigente, según lo descrito en el capítulo 21 del EOT, particularmente en su artículo 50. La división político-administrativa del suelo rural está constituida por cinco (5) núcleos veredales: Berlín, Maguaré, Puerto Hungría, Puerto Manrique y Santa Marta que agrupan sesenta y una (61) veredas; tres (3) centros poblados: Maguaré, Puerto Hungría y Puerto Manrique; dos caseríos: La Pradera y Santa Marta; y un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) llamado Urías Rondón. A continuación, se presentan las veredas según la cobertura geográfica del instrumento de ordenamiento:

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Alemania	853 ha + 8.358 m ²	0,81%
Alto berlin	613 ha + 5.600 m ²	0,58%
Alto manzanares	1.050 ha + 7.900 m ²	1,00%
Alto quebradon	349 ha + 3.400 m ²	0,33%
Alto san pedro	209 ha + 0.500 m ²	0,20%
Anayacito abajo	398 ha + 3.200 m ²	0,38%
Anayacito arriba	1.031 ha + 4.700 m ²	0,98%
Balsora	596 ha + 5.300 m ²	0,57%
Bellavista	348 ha + 6.100 m ²	0,33%
Berlin	Sin Registro	Sin Registro
Bimania	549 ha+ 6.800 m ²	0,52%
El achapo	2.765 ha + 8.500 m ²	2,62%
El bosque	836 ha + 9.600 m ²	0,79%
El cafeto	530 ha + 9.500 m ²	0,50%
El carmen	589 ha + 1.800 m ²	0,56%
El cerindo	2.588 ha + 7.200 m ²	2,45%
El diamante	411 ha + 9.700 m ²	0,39%
El jardin	1.017 ha + 0.300 m ²	0,96%
El quebradon medio	1.248 ha + 6.700 m ²	1,18%
El recreo	96 ha + 0.000 m ²	0,09%
El rosario	3.094 ha + 5.800 m ²	2,93%
El triunfo	1.615 ha + 3.300 m ²	1,53%
floresta f	1.180 ha + 6.900 m ²	1,12%
Juanchito	573 ha + 5.700 m ²	0,54%
La arenosa	2.117 ha + 1.000 m ²	2,01%
La cabaña buenos aires	3.070 ha + 2.100 m ²	2,91%
La ceiba	468 ha + 4.500 m ²	0,44%
La cristalina	401 ha + 1.700 m ²	0,38%
La cumbre	369 ha + 7.600 m ²	0,35%
La gallineta	1.600 ha + 3.700 m ²	1,52%
La granada	1.826 ha + 3.600 m ²	1,73%
La serranía	1.369 ha + 9.200 m ²	1,30%
La tigrera	1.218 ha + 5.500 m ²	1,15%
La Tigrera 2	411 ha + 1.700 m ²	0,39%
La Trocha C	722 ha + 4.000 m ²	0,68%
La Virgen	1.908 ha + 2.200 m ²	1,81%
Las Americas	29.927 ha + 6.100 m ²	28,36%
Las Brisas	200 ha + 1.700 m ²	0,19%
Las Camelias	1.283 ha + 5.100 m ²	1,22%
Las Delicias	2.964 ha + 0.500 m ²	2,81%
Las Mercedes Trocha B	2.964 ha + 0.500 m ²	2,81%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

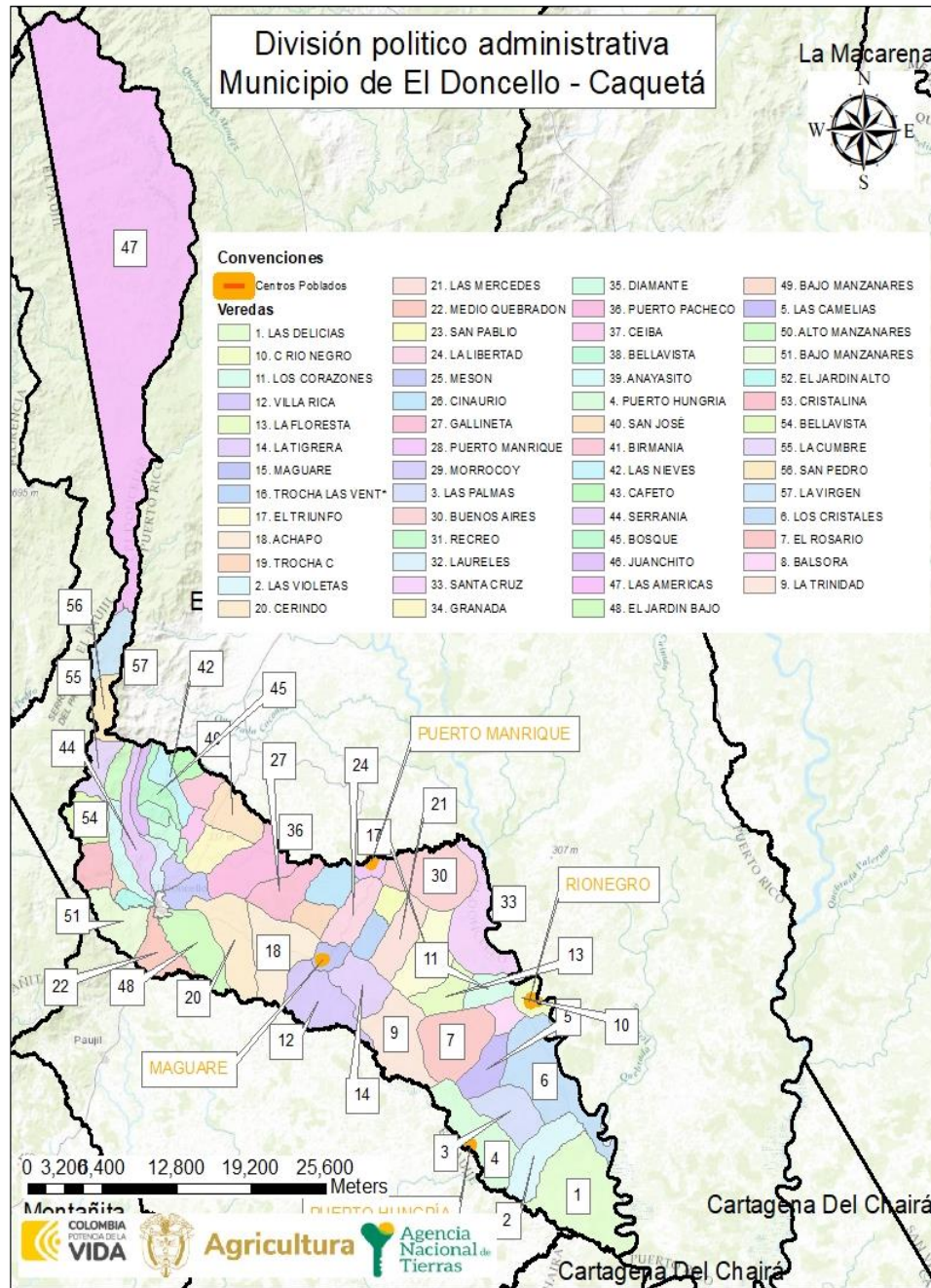
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Las Nieves	470 ha + 2.900 m ²	0,45%
Las Palmas	1.983 ha + 3.400 m ²	1,88%
Las Violetas	2.116 ha + 5.200 m ²	2,01%
Los Cristales	3.490 ha + 6.900 m ²	3,31%
Los Laureles	505 ha + 0.200 m ²	0,48%
Manzanares	3.022 ha + 5.100 m ²	2,86%
Morrocoy	475 ha + 1.800 m ²	0,45%
Palmeras	746 ha + 2.000 m ²	0,71%
Puerto Pacheco	2.330 ha + 1.300 m ²	2,21%
Sagrados Corazones	918 ha + 9.800 m ²	0,87%
San José	1.462 ha + 0.000 m ²	1,39%
San Pablo	529 ha + 1.900 m ²	0,50%
San Pedro	677 ha + 2.400 m ²	0,64%
Santa Cruz	2.946 ha + 0.000 m ²	2,79%
Serranía Baja	47 ha + 0.500 m ²	0,04%
Sinabrio	1.139 ha + 2.000 m ²	1,08%
Trinidad	2.603 ha + 1.800 m ²	2,47%
Trocha "D" Vereda La Libertad Maguaré	1.465 ha + 3.500 m ²	1,39%
Venturas	704 ha + 0.500 m ²	0,67%
Villarica	2.508 ha + 0.300 m ²	2,38%
Santa Marta	Sin Registro	Sin Registro
TOTALES³⁵	105.513 ha + 9.100 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.


³⁵ El área total de esta tabla, con respecto al del EOT o limite municipal, tiene una diferencia de 5.078 ha + 3.223 m², debido a que el municipio no tiene esta información en formato GDB o GPK, y por lo tanto la información reportada en la tabla corresponde a registros alfanuméricos del instrumento de ordenamiento territorial lo cual puede generar diferencias en cuanto a la precisión de la medición de estas áreas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según instituto geográfico Agustín Codazzi en El Doncello – Caquetá.




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

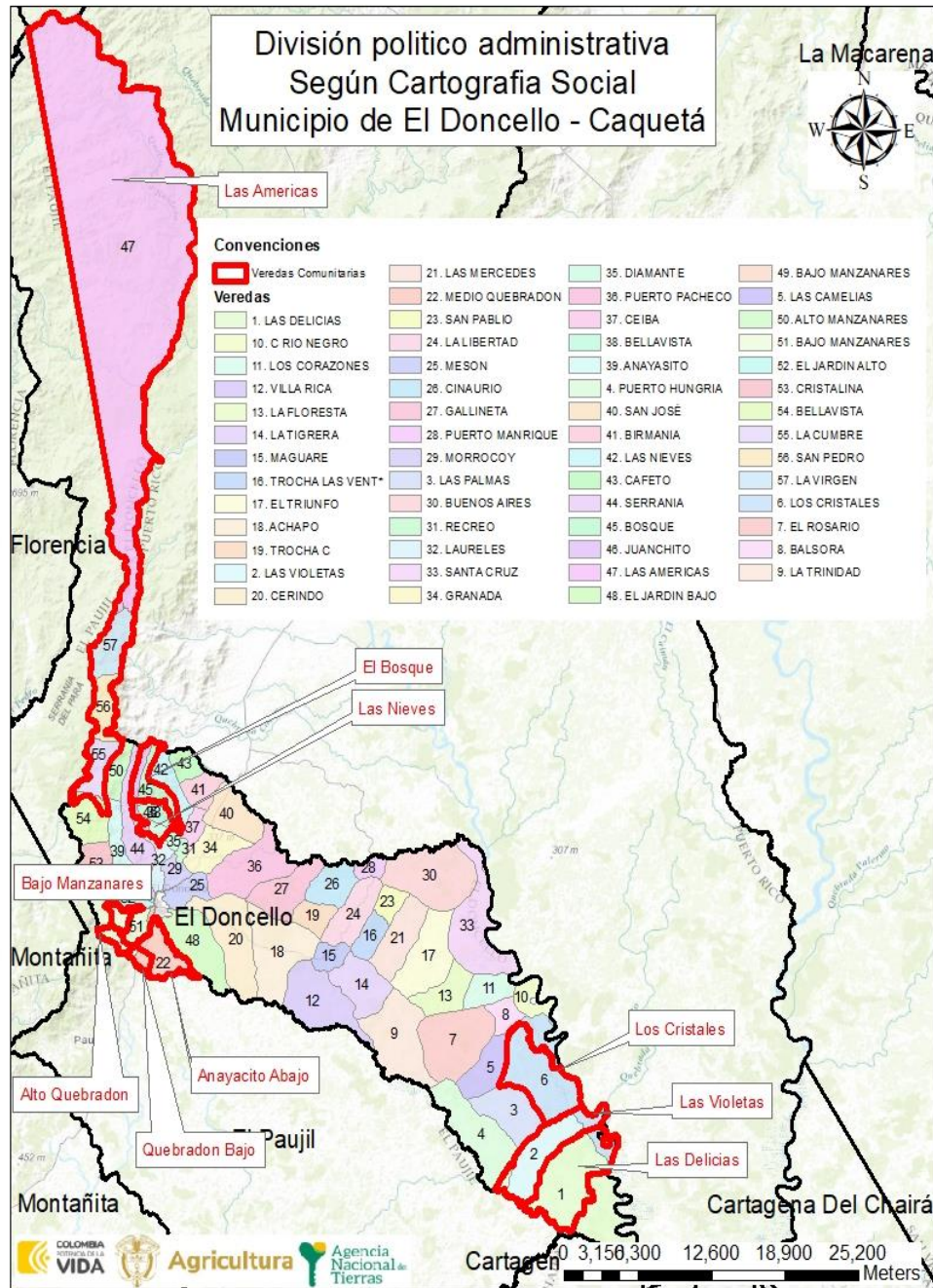
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Las Delicias	3.348 ha + 4.373 m ²	7,02%
Las Violetas	2.462 ha + 8.358 m ²	5,16%
Los Cristales	2.746 ha + 1.065 m ²	5,76%
Alto Quebradón	293 ha + 5.163 m ²	0,61%
Quebradón Bajo	260 ha + 2.122 m ²	0,54%
Bajo Manzanares	339 ha + 4.327 m ²	0,71%
Anayacito Abajo	1.079 ha + 9.546 m ²	2,26%
Las Américas	35.226 ha + 8.456 m ²	73,8%
Las Nieves	855 ha + 2.459 m ²	1,79%
El Bosque	1.060 ha + 3.863 m ²	2,22%
TOTALES	47.672 ha + 9.737 m²	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la cartografía social realizada en mayo del 2024. Agosto 2024.


Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, encontrando variaciones en las veredas Las Delicias, Las Violetas, Los Cristales, Anayacito Abajo, Las Américas, Las Nieves y El Bosque, que presentaron cambio de geometría. Por otro lado, la vereda descrita en el EOT como Medio Quebradón, es reconocida por la comunidad con el nombre de Alto Quebradón. También se encuentra que la vereda Quebradón Bajo, es una vereda comunitaria nueva y es una segregación de la vereda Medio Quebradón. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 63 veredas y cinco 5 núcleos veredales, respecto a 61 veredas y 5 núcleos veredales recocidos por el instrumento de ordenamiento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de El Doncello, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en mayo del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, los centros poblados rurales³⁶ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano y, por lo tanto, implican un abordaje diferenciado respecto a lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Puerto Hungría		X	4 ha + 0.088 m ²	X		X			X
Puerto Manrique		X	10 ha + 5.627 m ²		X	X			X
Maguare		X	6 ha + 4.041 m ²	X		X			X
Berlín ³⁷		X	Sin información		X	X			X

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Doncello, acuerdo N.º 010 de 2023. Agosto 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la no existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que pues reconocen las que son señaladas por la fuente oficial EOT y descritas en la tabla anterior.

³⁶ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

³⁷ El centro poblado Berlín se encuentra en conflicto limítrofe con el municipio de El Paujil; de acuerdo con el análisis espacial con la capa de veredas DANE, se encuentra por fuera del límite municipal de El Doncello.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio³⁸

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veinticinco (25) UFH de referencia distribuidas en seis mil novecientos diecisiete (6.917) predios³⁹. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 14 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de El Doncello, Caquetá) y el Anexo (20240805_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18247).

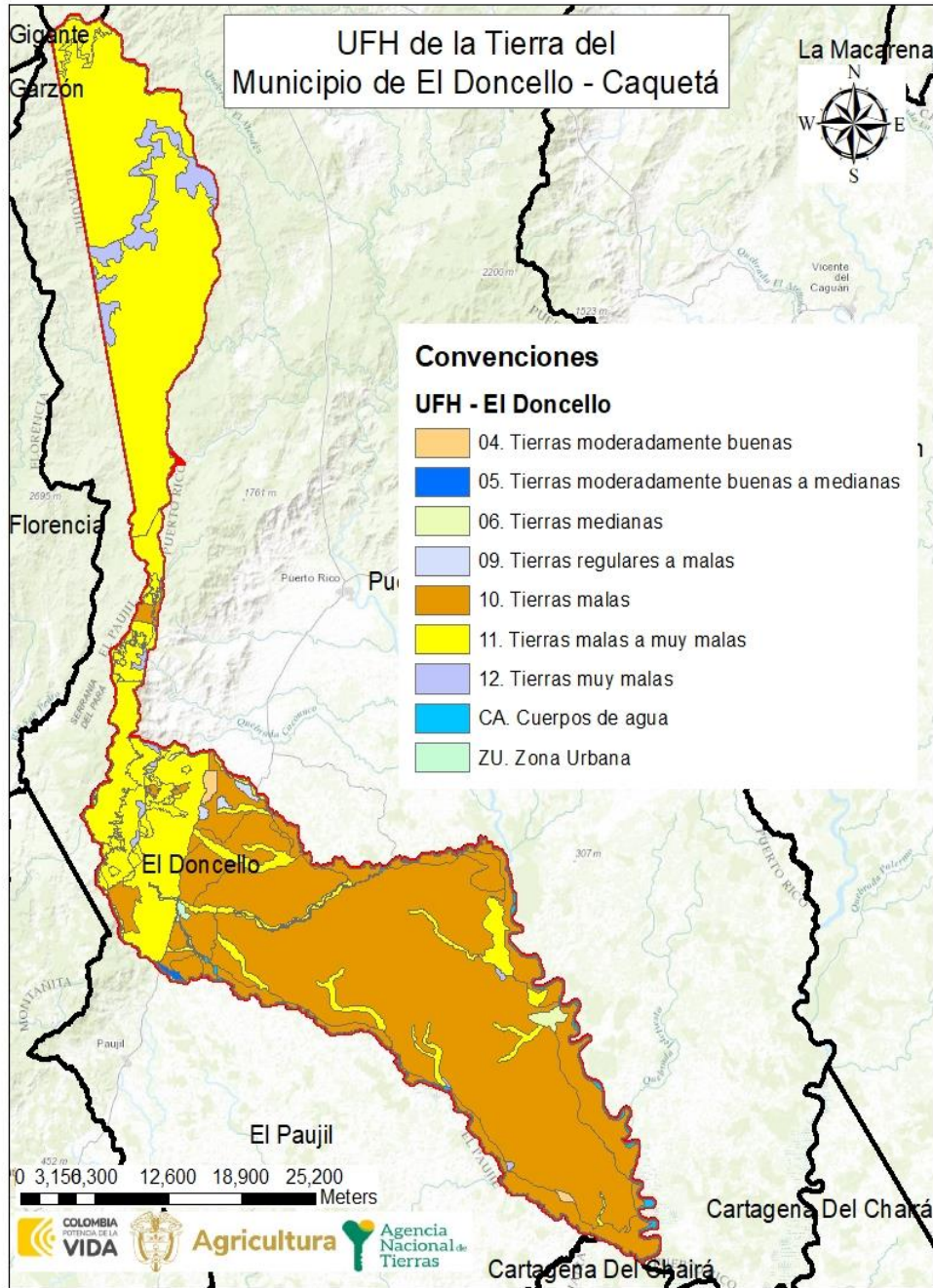
³⁸ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas, y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.


³⁹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra Corine Land Cover

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de El Doncello, Caquetá, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Agosto 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 3.922 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 78 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 84 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.760 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%	2.300	10,72%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.410	66,46%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	4	0,12%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	599	18,33%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (Al) > 60%.	196	2,43%
No aplica	3.346	0,81%
Sin limitante	29	1,13%
TOTALES	*40	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.


Se resalta que el 1,13% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 0,61% corresponde a Tierras moderadamente buenas a tierras moderadamente buenas a medianas, el 0,96% a tierras medianas a tierras regulares a malas, el 85,59% a tierras malas, 11,85% tierras malas a muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,17% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.


Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 53.622,10 ha a la producción agropecuaria, de las

⁴⁰ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

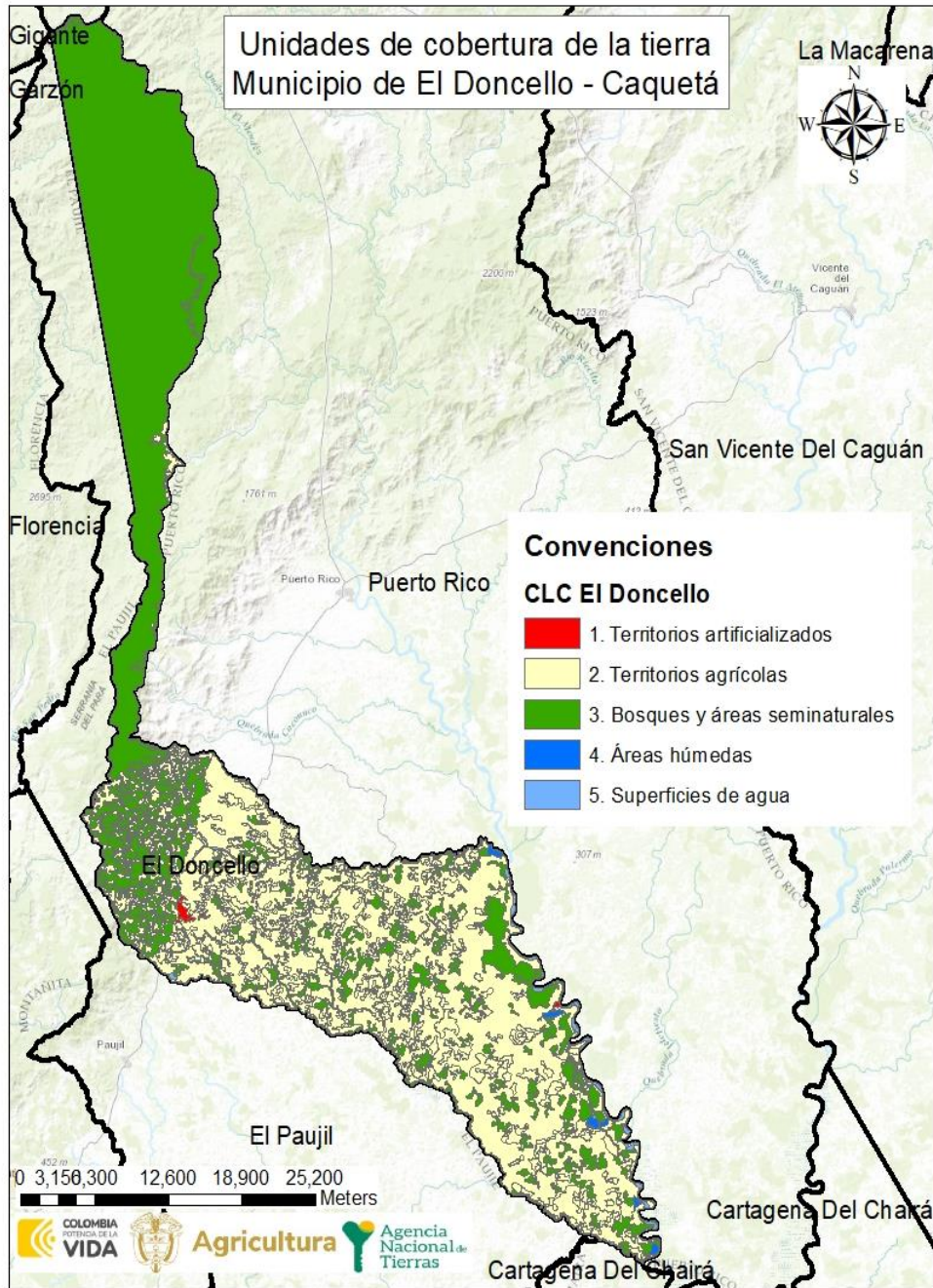
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cuales el 80,10% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias y 19,90% a áreas agrícolas heterogéneas (20240805_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18247).


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 1.740,4 ha, de las cuales el 14 % correspondió a cultivos transitorios, 86 % a cultivos permanentes En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 44931,5 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 44931,5 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo (20240805_ANEXO_DETALLADO_EVA_2023_18247).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Doncello, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.agosto 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caquetá, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Cadenas de valor bajas en emisiones”, del eje 4 de Economías rurales sustentables, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 70%, por lo que el POSPR del municipio El Doncello contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 19.


Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	1.527	51,46%
Apto condicionado	1.893	3,07%
Apto indeterminado	3.985	2,04%
Restringido	2.625	43,43%
Total, general	*41	

FUENTE: elaboración propia. A partir de los tipos de utilización de la tierra (TUT) (UPRA), 2020. Agosto 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio El Doncello, 2.933 predios no presentan aptitud indeterminada, 378 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 218 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 3.388 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

⁴¹ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio El Doncello - Caquetá y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL DONCELLO, CAQUETÁ

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 1. DE COORDILLERA	Comprende terrenos quebrados escarpados y muy escarpados con pendientes de 12 a 75% y con altitudes entre 500 y 3000 m.s.n.m.,	ÚNICA	58	78	NA
ZRH 2. ALTILLANURA	Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 m.s.n.m.	ÚNICA	86	117	NA

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Agosto 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de El Doncello con productores rurales, describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Puede observarse que existe una marcada diferencia entre la vocación de la zona plana, correspondiente a las 38 veredas de la zona baja del municipio⁴², en donde predomina la ganadería y la producción de leche para el queso y la zona de cordillera, conformada por 24 veredas, en donde se destacan los cultivos de café, cacao, plátano, piscicultura y frutales.

Durante las jornadas de cartografía social las y los participantes mencionan que, si bien hay una notable disminución del área sembrada, con cultivos ilícitos, el incumplimiento del Estado con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, PNIS hace que la producción de coca siga siendo una opción para la economía campesina.

Desde el punto de vista de las prácticas productivas por actividad, es importante mencionar el contexto de crisis que atraviesan los productores de leche por la fuerte disminución del precio del litro desde finales del año 2023 y que no se ha recuperado totalmente debido a las importaciones de leche en polvo a precios en los que no es posible competir para los productores colombianos. Resulta relevante la participación de El Doncello en la producción de queso de diversas variedades (8 quesilleras con nombres reconocidos) para el mercado nacional (salado, doble crema, cocido, entre otros), de la cual dependen miles de productores y donde las principales dificultades tienen que ver con la comercialización, por cuanto predomina el intermediario como principal canal de compra y es quien negocia con los principales mercados en ciudades como Cali; Bogotá, Medellín, Pereira, entre otras.

Por otra parte, en 17 veredas ubicadas en la zona de cordillera, hay producción importante de café, cacao y piscicultura cuyo comercio se realiza a través de cooperativas para surtir el mercado nacional, de la misma manera se destaca los proyectos de sustitución con caña, en las veredas El Diamante y Anayasito Arriba.

⁴² Veredas: Anayasito Abajo, Balsora, Cabaña Buenos Aires, El Achapo, El Carmen, El Cerindo, El Rosario, El Sinabrio, El Triunfo, La Arenosa, La Floresta F, La Gallineta, La Granada, La Trinidad, Las Camelias, Las Delicias, Las Mercedes, Las Palmas, Las Violetas, Los Cristales, Las Palmeras, Puerto Hungría, Puerto Pacheco, Quebradón, Sagrados Corazones, San José, San Pablo, Santa Cruz, Santa Cruz No. 2, Santa Martha, La Tigra, La Tigra 2, Trocha C, Trocha de la Libertad, Venturas Trocha A y Villa Rica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido, el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de, al menos, las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 62 organizaciones de base social, (juntas de acción comunal – JAC), cinco (5) organizaciones de base campesina y/o productiva y cinco (5) comunidades étnicas, el cabildo Nasa CXHAB (Pueblo Unido) el cabildo NASA TUMAINI JIPYA, las asociaciones afrocolombianas ASOAFRODONC, ORGAVICAC y FUNIPROAFRO, que se detallan en la tabla 24.


- **Alcaldía municipal**

La Alcaldía municipal y sus dependencias como la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y TIC, junto con el Concejo Municipal, son actores claves en la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). La Alcaldía, a través de su Secretaría de Gobierno, facilita la convocatoria y coordinación de los actores sociales, especialmente mediante la colaboración con las Juntas de Acción Comunal (JAC). Además, la Secretaría de Planeación aporta información catastral, jurídica y de ordenamiento territorial, esencial para el proceso, y asegura la articulación con otras dependencias municipales. Por su parte, el Concejo Municipal apoya logísticamente el POSPR proporcionando instalaciones y recursos tecnológicos para las actividades con las comunidades rurales. En conjunto, estas entidades forman un sistema de apoyo integral que facilita la gestión y ejecución efectiva del POSPR en el municipio.

- **Juntas de acción comunal:**

Las Juntas de Acción Comunal en el municipio de El Doncello, son una figura importante, como organizaciones de base social estratégicas de comunicación y gestión de iniciativas de carácter público. Son las organizaciones de mayor reconocimiento para plantear los intereses y necesidades del campesinado.

Del ejercicio de cartografía social realizado los días 30 y 31 de mayo, se destaca la identificación de dos grandes agrupaciones de Juntas de Acción Comunal (JAC), diferenciadas por su ubicación en el municipio. La zona plana

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

comprende 38 veredas, mientras que la zona de la cordillera abarca 24 veredas, lo que suma un total de 62 representantes de JAC convocados.

Estas dos agrupaciones resultan particularmente relevantes, ya que, como se detalla en la tabla subsiguiente, sus influencias, fortalezas e intereses están claramente marcados por las características territoriales y sociales de cada región, lo que tendrá un impacto directo en las dinámicas de participación y los enfoques de desarrollo comunitario.

La zona plana, al estar más cercana a la cabecera municipal, tiene intereses centrados principalmente en la subdivisión predial, con preocupaciones específicas sobre la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y la asignación de tierras para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. A pesar de estas inquietudes, los habitantes de esta zona mantienen una actitud favorable hacia el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).


Por otro lado, en la zona de la cordillera, que es la parte alta del municipio y colinda con las zonas de Reserva Forestal de la Ley Segunda, los principales temas de preocupación giran en torno a las rutas de acceso y formalización para los predios en estas áreas. Además, manifiestan que esta región fue escenario de hechos de violencia en el pasado, lo que ha generado un escepticismo mayor frente al proceso del OSPR, aunque en general están de acuerdo con su implementación.

- **Organizaciones campesinas y/o productivas:**

A lo largo del ejercicio social se identificó las siguientes organizaciones productivas que desempeñan un papel clave como actores dentro del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR). Entre estas destacan la Asociación de Mujeres Productoras de Frutas Amazónicas del Caquetá, el Comité de Caucheros, el Comité de Cacaoteros (que incluye tanto El Doncello como El Paujil), el Comité de Piscicultores, y el Comité de Ganaderos de El Doncello. Estas organizaciones no solo impulsan la productividad local, sino que también son fundamentales en la implementación de estrategias de formalización de la tierra, contribuyendo al desarrollo económico y social de sus comunidades.


- **Organizaciones y/o comunidades étnicas:**

Las organizaciones y comunidades étnicas intervienen no solo en el tejido social sino también son actores principales en el desarrollo territorial. Entre estas se encuentran el Cabildo Nasa CXHAB (Pueblo Unido) y el Cabildo Nasa Tumaini Jipya, que representan a las comunidades indígenas Nasa y su relación con el territorio. Estas organizaciones trabajan por la preservación de su cultura, derechos territoriales y fortalecimiento comunitario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, las comunidades afrodescendientes están organizadas en varios colectivos que buscan el reconocimiento y la defensa de sus derechos. Entre estas destacan los Afrodescendientes Asentados en el Municipio de El Doncello - ASOAFRODONC, la Asociación Afrocolombiana ORGAVICAC y la Asociación FUNIPROAFRO, que promueven el desarrollo económico de sus comunidades, y la protección de sus costumbres y tradiciones.


TABLA 21. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
ALCALDÍA MUNICIPAL -SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL -CONCEJO MUNICIPAL	Municipal	Alta favorabilidad	La alcaldía ha demostrado una capacidad sólida para comunicar y promover el ordenamiento de la propiedad con las comunidades rurales. Esto se refleja en el vínculo que tienen con los líderes y lideresas de las juntas de acción comunal JAC, así como la capacidad logística para apoyar procesos sociales en el marco del OPSR.	El interés de la Alcaldía de El Doncello en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) está directamente vinculado a la gobernabilidad del territorio y al desarrollo socioeconómico del municipio especialmente a través del impuesto predial, lo que contribuye al fortalecer las finanzas del municipio. Además, la alcaldía muestra un fuerte interés en la formalización y acceso de predios que por su uso y destinación son de interés del municipio gestionar a través de las rutas de atención EDP.
Organizaciones de base social				
JAC DE LAS VEREDAS BALSORA CABAÑA BUENOS AIRES EL ACHAPO EL CARMEN EL CERINDO EL ROSARIO EL SINABRIO EL TRIUNFO INSPECCION DE MAGUARE INSPECCION PUERTO MANRIQUE LA ARENOSA LA FLORESTA F LA GALLINETA LA GRANADA LA TRINIDAD LAS CAMELIAS LAS DELICIAS LAS MERCEDES LAS PALMAS LAS VIOLETAS LOS CRISTALES LAS PALMERAS PUERTO HUNGRIA PUERTO PACHECO QUEBRADON SAGRADOS CORAZONES SAN JOSE	Veredal	Alta favorabilidad con expectativas sobre: la titulación con base en la UAF, asesoría jurídica para la resolución de procesos agrarios con predios con escrituras – privados.	Estas organizaciones comunitarias tienen un entendimiento detallado de cómo se ha gestionado el uso y la tenencia de los predios a lo largo del tiempo, además son liderazgos interesados en promover la cultura de la formalidad en las transacciones de predios y promover una mayor inclusión de las mujeres en la formalización de tierras.	Su interés está vinculado a la formalización y la seguridad jurídica de la tierra, reconociendo los esfuerzos e inversiones que las familias han realizado durante varias generaciones para ocupar, trabajar y mantener sus predios. Estos líderes buscan garantizar que dichos esfuerzos sean formalmente reconocidos, asegurando a las familias los derechos sobre la tierra que han cultivado, lo que les permitirá tener acceso a beneficios como créditos, programas de apoyo rural y una mayor estabilidad en sus comunidades. Además, estos liderazgos tienen un interés particular en la adjudicación de tierras a familias que no poseen tierra o tienen acceso insuficiente para sostener sus medios de vida.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

SAN PABLO SANTA CRUZ SANTA CRUZ N2 SANTA MARTA LA TIGRERA TIGRERA Nº2 TROCHA C TROCHA D LA LIBERTAD VENTURAS TROCHA A VILLA RICA CORDILLERA				
JAC DE LAS VEREDAS ALEMANIA ALTO BERLIN ALTO MANZANARES ALTO QUEBRADON ALTO SAN PEDRO ANAYACITO ARRIBA BELLA VISTA BIRMANIA EL BOSQUE EL CAFETO EL DIAMANTE EL JARDIN EL MORROCOY EL RECREO INSPECCION DE BERLIN JUANCHITO LA CEIBA LA CRISTALINA LA CUMBRE LA VIRGEN LAS AMERICAS LAS BRISAS LAS NIEVES LOS LAURELES MANZANARES SAN PEDRO SERRANIA SERRANIA BAJA		La favorabilidad hacia el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) es condicionada, ya que, aunque los líderes y las comunidades consideran que los procesos de formalización y acceso a la tierra son bienvenidos y necesarios, persiste una sensación de escepticismo. Esto se debe a que perciben las promesas de estos procesos como grandes aspiraciones que, si bien son positivas en teoría, han generado dudas sobre su viabilidad y ejecución real, esto como se debe a la pérdida de confianza en las entidades debido a las circunstancias de violencia que han vivido y a la falta de soluciones efectivas en el pasado. Por lo tanto, la implementación del OSPR será bien recibida siempre se materialice, en soluciones efectivas a la mejora de sus condiciones de vida y a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.	Las fortalezas de estos actores radican en su comunicación activa con las comunidades, lo que les permite mantener un diálogo constante y efectivo sobre temas clave. Además, cuentan con una capacidad destacada para transferir conocimientos relacionados con la tenencia de la tierra, lo que fortalece el entendimiento de las dinámicas territoriales locales. Su interés manifiesto en apoyar el desarrollo de sus comunidades demuestra un compromiso con el bienestar colectivo, mientras que su amplio conocimiento del territorio les otorga una ventaja clave para identificar y abordar de manera precisa las necesidades y la incursión en sus territorios.	El interés de las comunidades en las veredas de la zona de cordillera, cuyas tierras se encuentran en Zonas de Reserva Forestal (ZRF), se centra en la titulación de sus predios. Estas comunidades tienen inquietudes importantes sobre los efectos jurídicos de la situación de sus tierras, especialmente en temas relacionados con sucesiones y divisiones de predios. Buscan claridad sobre las restricciones de la ZRF pueden afectar la transferencia de propiedad a futuras generaciones y las decisiones familiares en cuanto a la subdivisión de las tierras, ya que estas circunstancias influyen directamente en la seguridad jurídica y el manejo a largo plazo de sus predios.
ASOJUNTAS	Municipal	Alta favorabilidad	Comprensión del alcance de la RRI y su relación con el OSPR - incidencia sobre la mayoría de las JAC para estar en el POSPR	Interés en que se aceleren los procesos de adjudicación y titulación debido a que lo valoran como algo más factibles en el presente gobierno.

Organizaciones campesinas y/o productivas


ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE FRUTAS AMAZÓNICAS DEL CAQUETÁ	Municipal	Favorabilidad, por cuanto señalan que estos procesos facilitarían las prácticas productivas que se desarrollan dentro del municipio, consideran que el desarrollo del OSPR, facilita a demás la implementación de otros tipos de proyectos como el mejoramiento de las vías y así mejorarían calidad de vida.	Conocimiento del uso productivo del suelo rural y de los proyectos e iniciativas que requieren predios para el desarrollo de la infraestructura productiva.	Interés en la formalización y seguridad jurídica de los predios rurales, tanto en la zona plana y de cordillera del municipio, pues entienden que podrían implementar proyectos productivos y acceder a créditos cuando estén formalizados sus territorios.
COMITÉ DE CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO.	Municipal			
COMITÉ DE CACAOTEROS DE LOS MUNICIPIOS DE EL PAUJIL Y EL DONCELLO	Municipal			
COMITÉ DE PISCICULTORES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO	Municipal			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

COMITÉ DE GANADEROS DE EL DONCELLO	Municipal			
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
CABILDO NASA CXHAB (PUEBLO UNIDO)	Veredal	Su favorabilidad está basada en las posibles solicitudes de acceso y formalización de tierras. Estas comunidades ven en el OSPR una oportunidad clave para asegurar el acceso a tierras que les permita fortalecer sus lazos ancestrales con el territorio. Además, consideran que la formalización de la propiedad es fundamental para consolidar procesos de configuración étnica-territorial, lo que les permitirá preservar y promover sus costumbres, tradiciones y modos de vida.	Su fortaleza radica en el acompañamiento activo durante la incursión en campo, pues consideran que su participación en los espacios sociales permite que se respeten sus derechos territoriales, se fortalezcan sus vínculos ancestrales con la tierra.	El interés principal de estas comunidades étnicas radica en el avance de los procesos de reconocimiento de sus derechos ancestrales y en el acceso y formalización de tierras, lo que les permitirá desarrollar plenamente sus prácticas culturales y preservar su legado. Para ellas, la formalización de la propiedad no solo significa seguridad jurídica, sino también la garantía de poder continuar con sus costumbres y tradiciones ligadas a la tierra, asegurando la transmisión intergeneracional de su identidad cultural y territorial.
CABILDO NASA TUMAINI JIPYA	Veredal			
AFRODESCENDIENTES ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO - ASOAFRODONC	Veredal	Para las comunidades afrocolombianas, se identifica una favorabilidad clara hacia el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), ya que valoran profundamente los procesos de reivindicación de derechos territoriales que este plan facilita. Consideran que el OSPR es una oportunidad clave para avanzar en el reconocimiento formal de sus tierras, fortaleciendo su autonomía y asegurando un acceso equitativo a los recursos.	Frente a fortalezas, consideran que su conocimiento del territorio permitiría acompañar el desarrollo de labores en campo, así como su papel de líderes comunitarios, fortalece los procesos de comunicación efectiva con la comunidad.	El interés principal de las comunidades afrocolombianas es lograr su consolidación como Consejos Comunitarios, lo que les permitiría convertirse en sujetos de acceso a tierras colectivas. Este reconocimiento no solo les facilitarían la formalización de sus territorios, sino que también les proporcionaría los espacios necesarios para desarrollar sus costumbres.
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA ORGAVICAC	Veredal			
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA FUNIPROAFRO	Veredal			
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social del 30 y 31 de mayo. Julio 2024.				

Identificados los actores clave para el desarrollo de las actividades de campo y todas las acciones subsidiarias que puedan surgir en el marco de la implementación, es fundamental mencionar los aspectos operativos que se han identificado en los espacios de socialización.

En cuanto a los medios de comunicación, el enlace comunitario de la Alcaldía mantiene contacto con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) mediante WhatsApp, diferenciando entre los representantes de la zona plana y los de la zona de la cordillera. Esta estrategia de comunicación directa ha sido clave para la coordinación y el flujo de información con las comunidades, permitiendo una respuesta rápida y ajustada a las particularidades de cada zona.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

No se mencionan otros medios formales, lo que podría sugerir la necesidad de diversificar las herramientas de comunicación para asegurar una mayor cobertura y efectividad en la difusión de información, especialmente en zonas con limitado acceso a internet u otras tecnologías.

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de El Doncello y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 22. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por la tenencia de la tierra de menor escala	Conflicto entre colindantes y/o vecinos	De manera general los participantes manifiestan problemas relacionados con servidumbres y cercas que se desplazan o alteran sus límites. Estos conflictos, aunque no suelen escalar a disputas legales mayores, generan tensiones entre los vecinos y dificultan la definición clara de los límites prediales. Sin embargo, gracias a las tradiciones de diálogo y cooperación comunitaria, estos problemas suelen resolverse a través de la mediación directa entre vecinos o con el apoyo de los líderes comunales.	Manifiesto.	Se presenta de manera generalizada en todas las veredas del municipio, sin que se señale alguna en particular donde ocurra con mayor frecuencia.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Agosto 2024.				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴³ En el caso de El Doncello, Caquetá se identifican las expuestas en la tabla 23 y el mapa 16:


FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar, campesina y comunitaria	X		6.737 ha + 5.700 m ²	6,09%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 6.737,57 hectáreas representados en 6,09 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Áreas de producción agrícola y ganadera u explotación de recursos naturales	X		25.922 ha + 5.700 m ²	39,08%	En el municipio El Doncello, en su EOT se registra que 25.922, 57 ha están destinadas como Áreas de producción agrícola y ganadera u explotación de recursos naturales, lo que corresponde 39,08% del territorio.

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). EOT 2023. Agosto 2024.

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017).

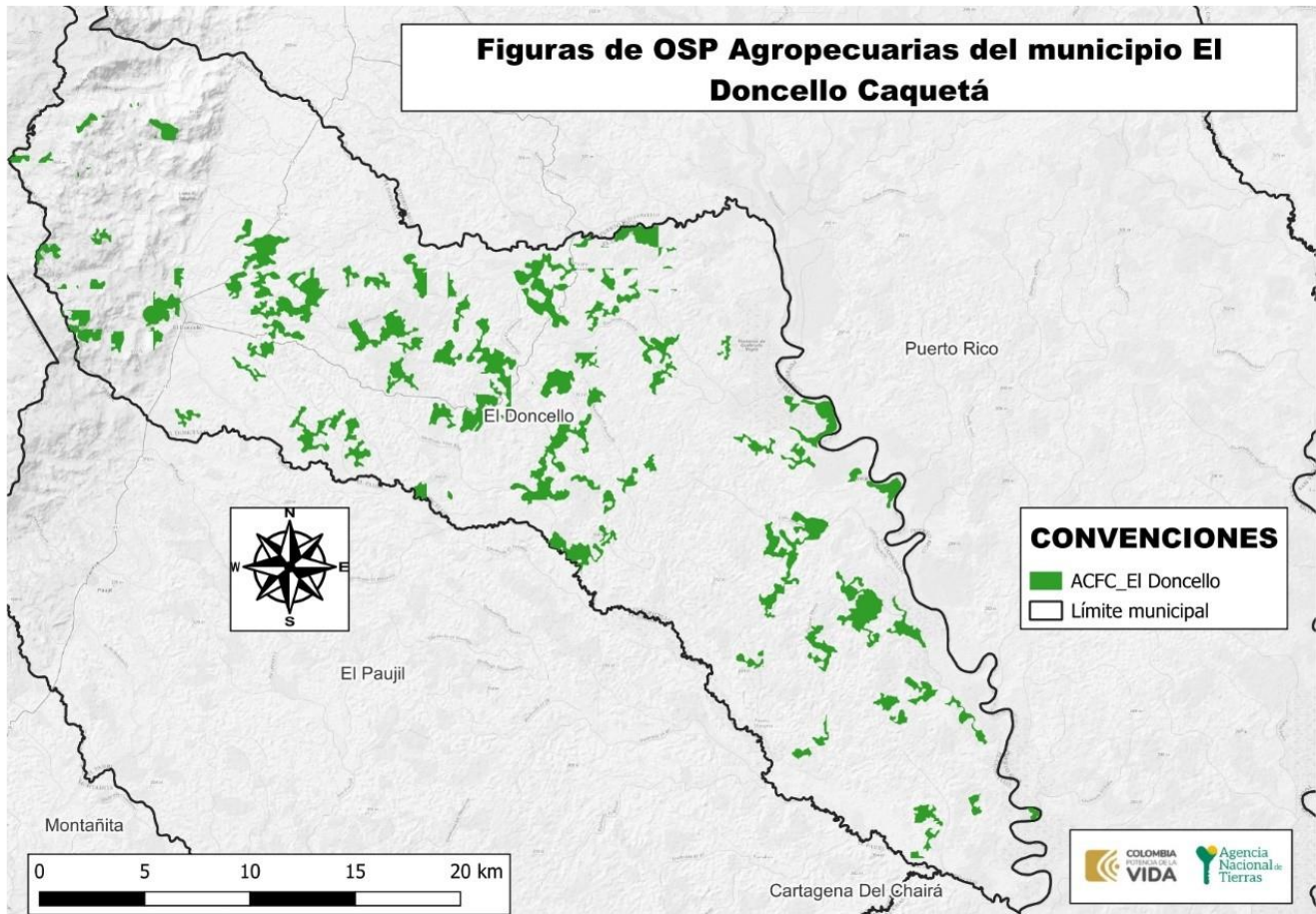
El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC,

⁴³ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

y pueda ser beneficiaria de la política pública que cubre, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en El Doncello, Caquetá



FUENTE: elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020). EOT 2023. Agosto 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

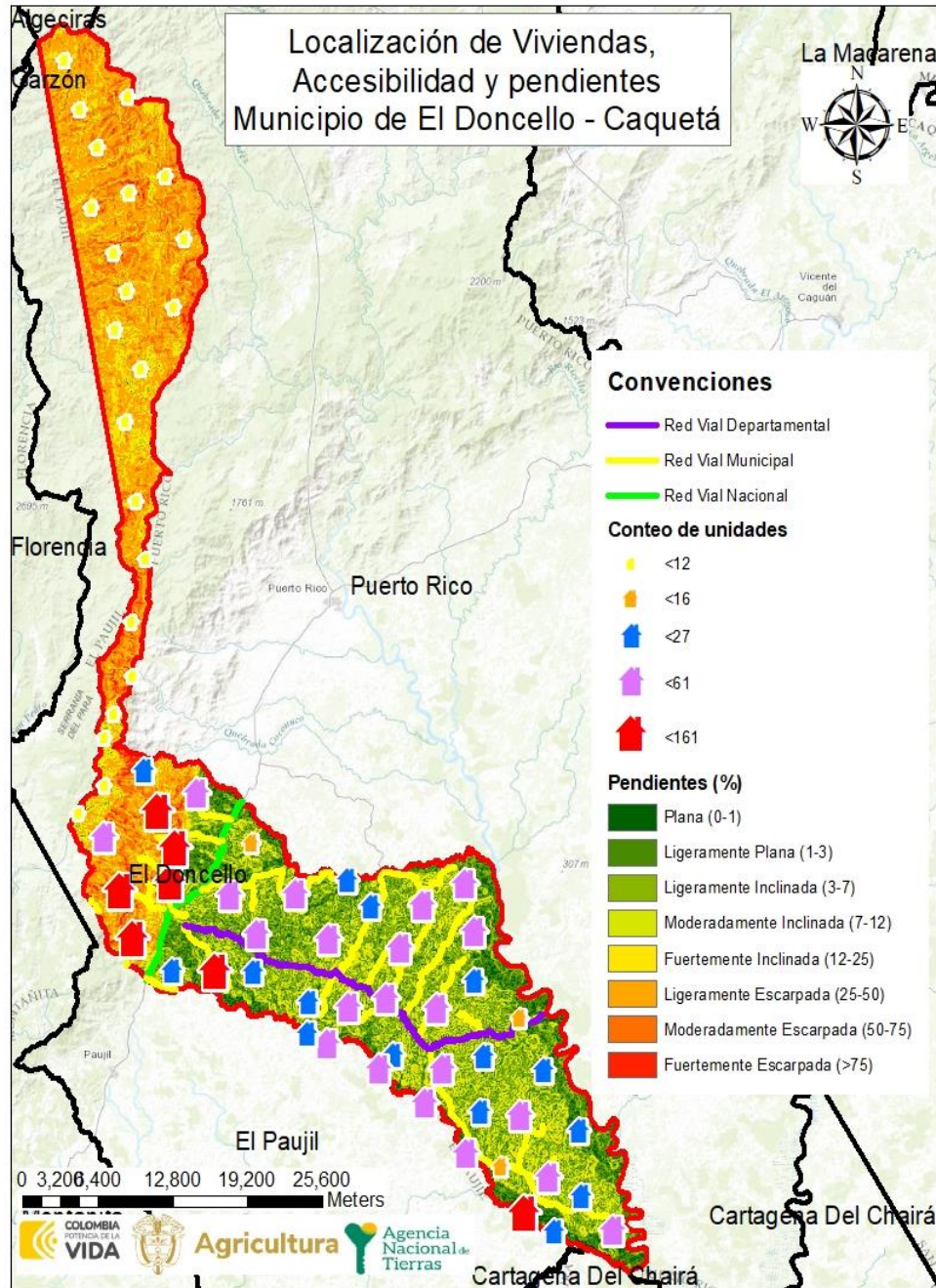
A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en el centro del municipio, tal como se observa en el mapa 17.


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Ligeramente Inclinada (3% - 7%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro del municipio, tal como se observa en el mapa 18.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

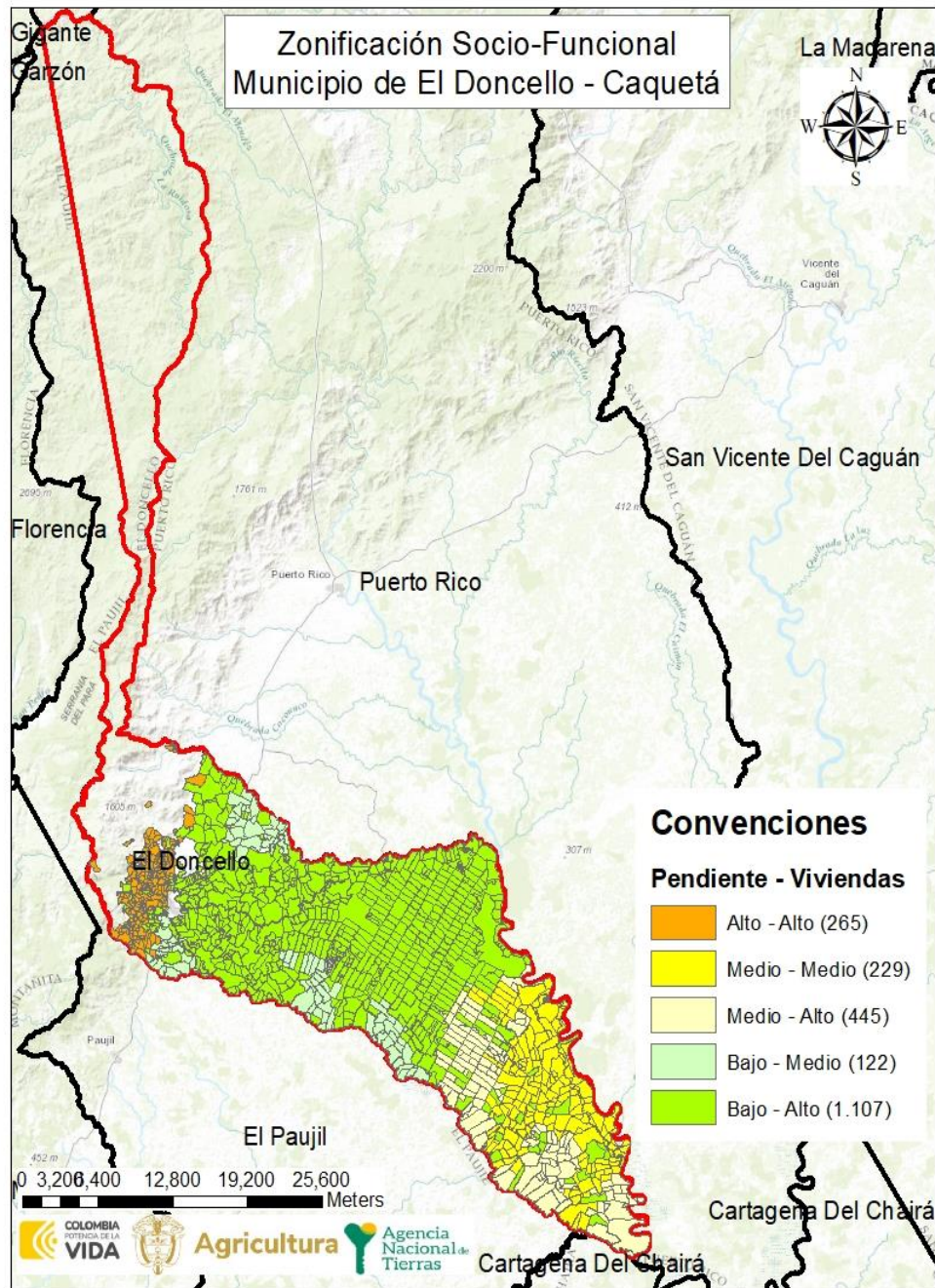
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Doncello, Caquetá.




FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de El Doncello, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia, con base en la información del EOT adoptado bajo el acuerdo 011 del 2023. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de El Doncello tiene una población que alcanza las 20.336 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 14.347 habitantes, mientras que, la población del área rural es de 5.989 personas.

TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	14.347
Total, población en el área rural	5.989
Total, población en el municipio	20.336
Total, mujeres	10.354
Total, hombres	9.982
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	136
Total, personas que se auto reconocen como Gitano (Rrom)	2
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	1.254

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,9% de la población son mujeres, frente a un 49,1% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres en el municipio.

Ahora bien, frente a la distribución poblacional en el municipio, se señala que no se cuenta con el insumo para la información de “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, que proviene de la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP.


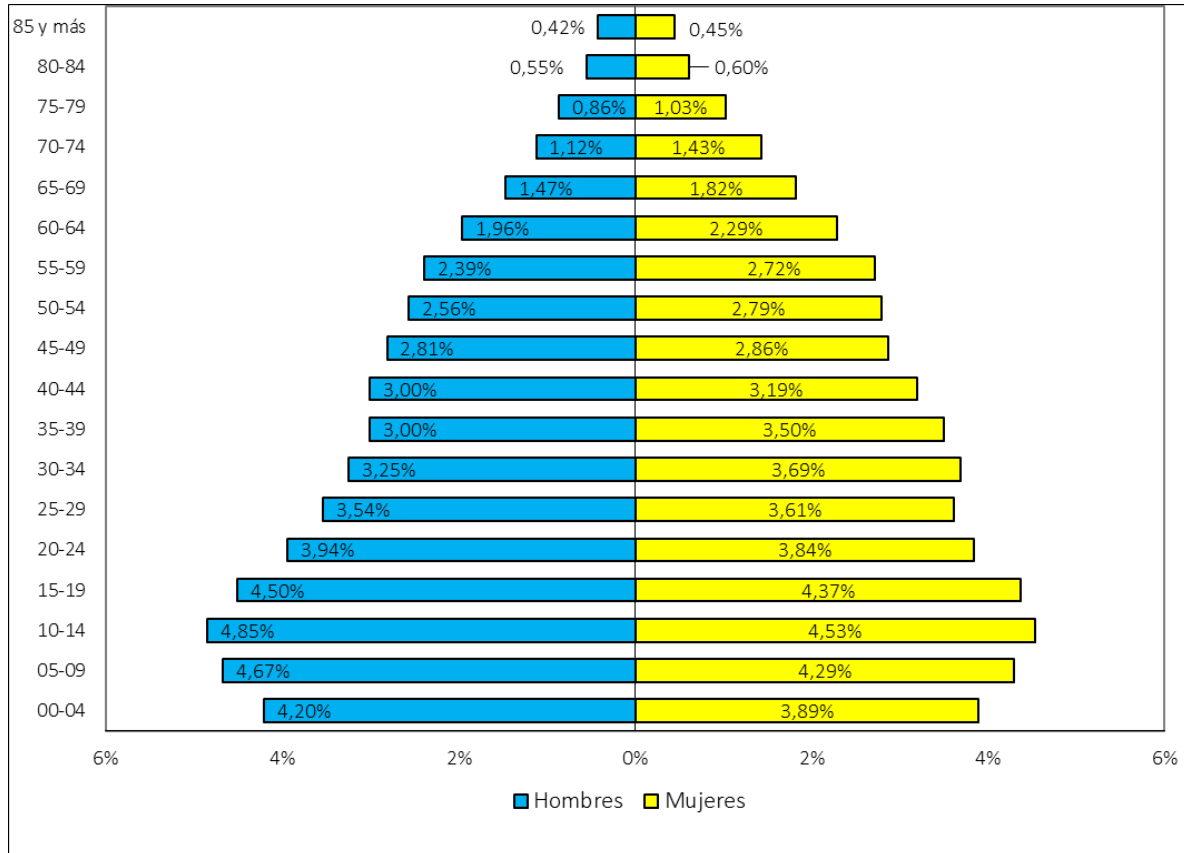
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE EL DONCELLO, CAQUETÁ



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto 2024.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, y la ilustración que precede, es preciso concluir que la población del municipio de El Doncello reúne 20.336 habitantes, donde la mayor población, es decir el 36% se encuentra entre los 30-59 años, seguida de las edades entre los 10 y 29 años, que equivalen al 33%, continuando con las edades entre los 00 y 9 años que equivalen al 17% y finalizando solo el 14% dentro del rango de adultos mayores, de los 60 a los 85 años o más.


Lo que muestra la estructura demográfica, es una población madura y productiva, con una significativa proporción de jóvenes que promete un futuro dinámico si se invierte adecuadamente en su desarrollo. Por esto, deberá incluirse dentro de las acciones futuras del ordenamiento territorial y cualquier otra política pública en el fomento de actividades productivas para jóvenes, mientras se asegura el bienestar de los extremos etarios, niños y personas mayores, buscando un desarrollo equilibrado y sostenible del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**


A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas de El Doncello y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
ZONA	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE EL DONCELLO A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA
ZONA EL PLAN	ANAYACITO ABAJO	4 horas y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	Mal estado, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando las condiciones se deterioran aún más. Las lluvias intensas provocan el desbordamiento de ríos y quebradas, lo que agrava el mal estado de las carreteras y caminos, haciéndolos muchas veces intransitables.
	EL ACHAPO	40 minutos y el medio de transporte más utilizado es moto	
	INSPECCIÓN PUERTO MANRIQUE	1,5 horas y el medio de transporte más utilizado es moto	
	LA FLORESTA F	2 horas y el medio de transporte más utilizado es moto - carro - lechera	Regular
	LAS VIOLETAS	3 horas y el medio de transporte más utilizado es camperos hasta cierta parte - moto	
	LOS CRISTALES	3,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro y moto	Aceptable
	PUERTO HUNGRIA	1,4 horas y el medio de transporte más utilizado es moto - carro - lechera	Mal estado, debido a las inundaciones, consecuencia del estado del clima, en especial para los meses de febrero a mayo
	TROCHA C	35 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	
ZONA CORDILLERA	ALEMANIA	3 horas y el medio de transporte más utilizado es moto camperos (Solo los fines de semana entra el campero)	Regular, se trata de caminos veredales que conectan las distintas áreas rurales. Aunque algunos tramos de la vía están contruidos con balastro, estos representan solo pequeños sectores, mientras que la mayor parte de las rutas carecen de una infraestructura adecuada.
	ALTO BERLIN	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es moto – camperos (La línea en campero sale del Doncello a las 3 p.m. y de la vereda a las 7 am)	
	ALTO MANZANARES	3 horas y el medio de transporte más utilizado es loma de mula	
	ALTO QUEBRADON	15 minutos y el medio de transporte más utilizado es moto - camperos (Carro hasta Quebradón medio, 10 km a la bodega y 2 horas a lomo de mula- hundimiento en la calzada)	
	ALTO SAN PEDRO	2 horas y el medio de transporte más utilizado es carro campero y moto	
	ANAYACITO ARRIBA	1 hora y el medio de transporte más utilizado es campero y moto	
	BELLA VISTA	3 horas y el medio de transporte más utilizado es campero y moto	
	BIRMANIA	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es campero y moto (13 km por carretera pavimentada y 12 en trocha falta en la quebrada san José)	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	EL BOSQUE	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro y bestia, luego son 19 km a la bodega en carro y más de 1,5 horas en bestia.	Regular, especialmente durante la temporada de lluvias, que abarca de febrero a mayo. Durante este periodo, las condiciones de las carreteras empeoran considerablemente debido a las lluvias intensas, lo que dificulta aún más el tránsito. Esto se debe, además, a que estas vías son las que comunican con la parte alta del municipio, es decir la zona de cordillera.
	EL CAFETO	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro y bestias (1.5 horas en carro y 1 hora en bestia)	
	EL DIAMANTE	1 hora y el medio de transporte más utilizado es campero	
	EL JARDIN	2 horas y el medio de transporte más utilizado es bestia moto	
	EL MORROCOY	20 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro	
	EL RECREO	30 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	
	INSPECCION DE BERLIN	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es campero y moto	
	JUANCHITO	3 horas y el medio de transporte más utilizado es campero y moto (Dos entradas por el diamante y los laureles, por el diamante llegar a la bodega en 17 y en mula 2 horas o por laureles son 5 km más 2 horas en bestia)	
	LA CEIBA	45 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro – moto (11 km pavimentada y se desvía 6 por trocha)	
	LA CRISTALINA	2 horas y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	
	LA CUMBRE	4 horas y el medio de transporte más utilizado es moto a la bodega – bestia (Hasta la bodega 18 km y de ahí 3 horas en bestia)	
	LA VIRGEN	3 horas y el medio de transporte más utilizado es carro moto	
	LAS AMERICAS	4 horas y el medio de transporte más utilizado es carro bestia (Hasta Alemania y 1,5 hora en bestia)	
	LAS BRISAS	2,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro bestia (Por la pradera en bestia 1,5 horas)	
	LAS NIEVES	3 horas y el medio de transporte más utilizado es carro bestia	
	LOS LAURELES	30 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	
	MANZANARES	40 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro - moto	
	SAN PEDRO	1,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro-moto	
	SERRANIA	1,5 horas y el medio de transporte más utilizado es carro moto	
	SERRANIA BAJA	20 minutos y el medio de transporte más utilizado es carro moto	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de mayo del 2024. Julio 2024.			


En el análisis de este capítulo y durante las mesas de trabajo de las cartografías sociales realizadas en el municipio, se logró la participación de representantes de 34 veredas, lo que permitió una visión integral de las condiciones de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

infraestructura y transporte en la región. En términos generales, el estado de las vías fue calificado entre regular y malo, lo que obliga a muchos pobladores a recurrir a la bestia como medio de transporte en zonas más inaccesibles.










El medio de transporte más común en el municipio es la moto, mientras que los vehículos se utilizan principalmente para la movilización de mercancías. Los tiempos de desplazamiento entre las veredas y la cabecera municipal varían considerablemente, entre 40 minutos y 4 horas, con un promedio de 1,5 horas. Esto refleja las dificultades que enfrentan los habitantes para moverse dentro del territorio.

Las vías son en su mayoría terrestres, principalmente vías terciarias que se encuentran en estado regular, muchas de ellas con balastro. Sin embargo, durante los meses de marzo a mayo, las lluvias intensas complican aún más el tránsito, ya que se presentan desbordamientos del río Pescado y las quebradas, haciendo que ciertos tramos sean intransitables debido al deterioro de los caminos por el exceso de agua.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴⁴

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de El Doncello, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴⁵	Comportamiento nivel de riesgo	<p>Según el nivel de riesgo analizado validado de la información institucional y de fuentes abiertas, el municipio se caracteriza por ser de alta afectación en riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un alto impacto de factores de inestabilidad y su reflejo en niveles superiores de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.</p>																																				
HOMICIDIO⁴⁶	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td><td>14</td><td>10</td><td>6</td><td>8</td><td>5</td><td>5</td><td>9</td><td>0</td><td>2</td><td>12</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	13	14	10	6	8	5	5	9	0	2	12	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
13	14	10	6	8	5	5	9	0	2	12																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	<p>Se observa que durante todo el periodo analizado se presentó reporte de afectación, el año con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2014 con 14 reportes, de allí en adelante se observa una fluctuación con tendencia a la disminución de los reportes, sin embargo, en 2023 se aprecia un incremento de los datos con 12 casos reportados. El municipio durante todo el periodo se encuentra por encima de la media nacional, describiendo un alto impacto sobre esta variable.</p>																																					
EXTORSIÓN⁴⁷	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>3</td><td>11</td><td>9</td><td>11</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	3	4	2	3	11	9	11	5	2	3	2	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
3	4	2	3	11	9	11	5	2	3	2																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	<p>Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2017 y 2019 se describen como los años con más reportes realizados llegando a 11, sin embargo, se muestra una reducción del 2020 al 2023, llegando a 2 casos este último año. Por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.</p>																																					
	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0																												

⁴⁴ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto julio 2024.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de El Doncello, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de El Doncello, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.





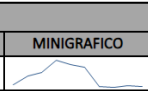
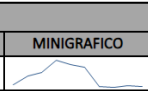
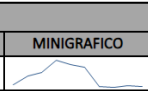
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD EL DONCELLO, CAQUETÁ.																																						
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
TERRORISMO ⁴⁸	Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que solo se presentó reporte de afectación por el delito en los años 2013 y 2020 con 1 caso respectivamente; para el 2023 no hay reportes. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																				
SECUESTRO ⁴⁹	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable es representativa para el contexto municipal																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁵⁰	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	El Doncello se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha de presencia de minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁵¹	Incidencia cultivos de uso ilícito	Hay reporte medio de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>68,0</td><td>233,0</td><td>303,5</td><td>552,8</td><td>455,0</td><td>413,4</td><td>23,4</td><td>12,4</td><td>50,0</td><td>31,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	68,0	233,0	303,5	552,8	455,0	413,4	23,4	12,4	50,0	31,0			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
68,0	233,0	303,5	552,8	455,0	413,4	23,4	12,4	50,0	31,0																													
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁵²	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<p>No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																						
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁵³	Alertas Tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

⁴⁸Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de El Doncello, Caquetá ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


⁴⁹Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de El Doncello, Caquetá ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁰Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁵¹Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁵²Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de El Doncello, Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


⁵³Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Durante la jornada de cartografía social, los participantes destacaron que su pasado estuvo marcado por la violencia siendo el municipio epicentro de enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC), y las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Aunque actualmente no se reportan incidentes de seguridad, como secuestros o atentados, persiste un temor constante de que la violencia que antecedió al Acuerdo de Paz pueda resurgir, describiendo el ambiente como una 'calma tensa'.

También mencionan que algunos grupos disidentes de las FARC presuntamente mantienen presencia en la zona, aunque ahora operan bajo nuevas modalidades delictivas. En particular, los participantes de la cartografía social, señalaron que estos grupos tienden a concentrarse en la zona de la cordillera, aunque no refieren veredas en particular, pues temen decirlo, ya que, aunque su presencia no se manifiesta con la misma violencia del pasado, estos grupos siguen manteniendo control sobre ciertos territorios.

Finalmente, del análisis de las variables de seguridad se evidencia que, aunque el municipio muestra un alto nivel de afectación en términos de riesgo público, se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP, bajo el establecimiento de un ejercicio estricto de articulación interinstitucional que permita mitigar los riesgos operativos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en El Doncello, Caquetá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁵⁴ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁶	1.735	65.939 ha + 4.425 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	433	236 ha + 0.952 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	411	9.191 ha + 9.757 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵⁷	973	No aplica
IGAC	Predio fuera del límite municipal	0	0 ha + 0.000 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁸	422	56 ha + 7.238 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁹	445	381 ha + 4.041 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0 ha + 0.000 m ²

⁵⁴ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


⁵⁵ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2015. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 9 años atrás en el municipio de El Doncello, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁶ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵⁷ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵⁸ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁹ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	3.552⁶⁰	66.175 ha + 5.377 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	1.003⁶¹	43.172 ha + 6.847 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	788⁶²	22.777 ha + 3.363 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	1.761⁶³	225 ha + 5.166 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.		

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁶⁴ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio El Doncello, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZRH No. 1. De Cordillera	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 58 ha)	350	3.961 ha + 8.196 m ²	5,98 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (58-78 ha)	5	336 ha + 5.159 m ²	0,50 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>78 ha)	16	2.156 ha + 0.799 m ²	3,25 %
	TOTAL	371	6.454 ha + 4.155 m²	9,75 %
ZRH No. 2. Altillanura	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 86 ha)	1.639	35.603 ha + 8.242 m ²	53,8 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (86-117 ha)	76	7.465 ha + 7.913 m ²	11,2 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>117 ha)	82	16.651 ha + 5.065 m ²	25,1 %
	TOTAL	1.797	59.721 ha + 1.222 m²	90,2 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.				


⁶⁰ De los 3.552 predios rurales, 1.384 corresponden a predios no espacializados.

⁶¹ De los 1.003 predios, 3 corresponden a predios no espacializados.

⁶² De los 788 predios, 4 corresponden a predios no espacializados.

⁶³ De los 1.761, 384 predios corresponden a predios espacializados.

⁶⁴ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁶⁵, se identificaron 98 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPECIALIZABLES	579	14.085 ha + 1.653 m ²	1.117	49.926 ha + 5.685 m ²	472	2.163 ha + 8.038 m ²	2.168	66.175 ha + 5.377 m ²
NO ESPECIALIZABLES	205	-	1.179	-	0	-	1.384	-

⁶⁵ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TOTAL, PREDIOS NJ	784	14.085 ha + 1.653 m ²	2.296	49.926 ha + 5.685 m ²	472	2.163 ha + 8.038 m ²	3.552	66.175 ha + 5.377 m ²
-------------------	-----	----------------------------------	-------	----------------------------------	-----	---------------------------------	-------	----------------------------------

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	399	9.206 ha + 2.128 m ²	131	7.713 ha + 4.114 m ²	1.166	47.092 ha + 1.095 m ²	472	2.163 ha + 8.038 m ²	2.168	66.175 ha + 5.377 m ²
NO ESPACIALIZABLES	7	-	64	-	473	-	840	-	1.384	-
TOTAL, PREDIOS CJ	406	9.206 ha + 2.128 m ²	195	7.713 ha + 4.114 m ²	1.639	47.092 ha + 1.095 m ²	1.312	2.163 ha + 8.038 m ²	3.552	66.175 ha + 5.377 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	97	379	476	8.744 ha + 9.598 m ²
FORMALIZACIÓN	64	111	175	6.463 ha + 3.192 m ²
PROCESOS AGRARIOS	0	14	14	1.015 ha + 2.638 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	5	174	179	4.515 ha + 6.378 m ²
POR DETERMINAR	752	465	1.217	2.098 ha + 8.080 m ²
NO OBJETO DE OSPR	3	21	24	982 ha + 4.462 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	463	1.004	1.467	42.355 ha + 1.026 m ²
TOTAL	1.384	2.168	3.552	66.175 ha + 5.377 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁶⁷ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.


⁶⁶ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁶⁷ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en

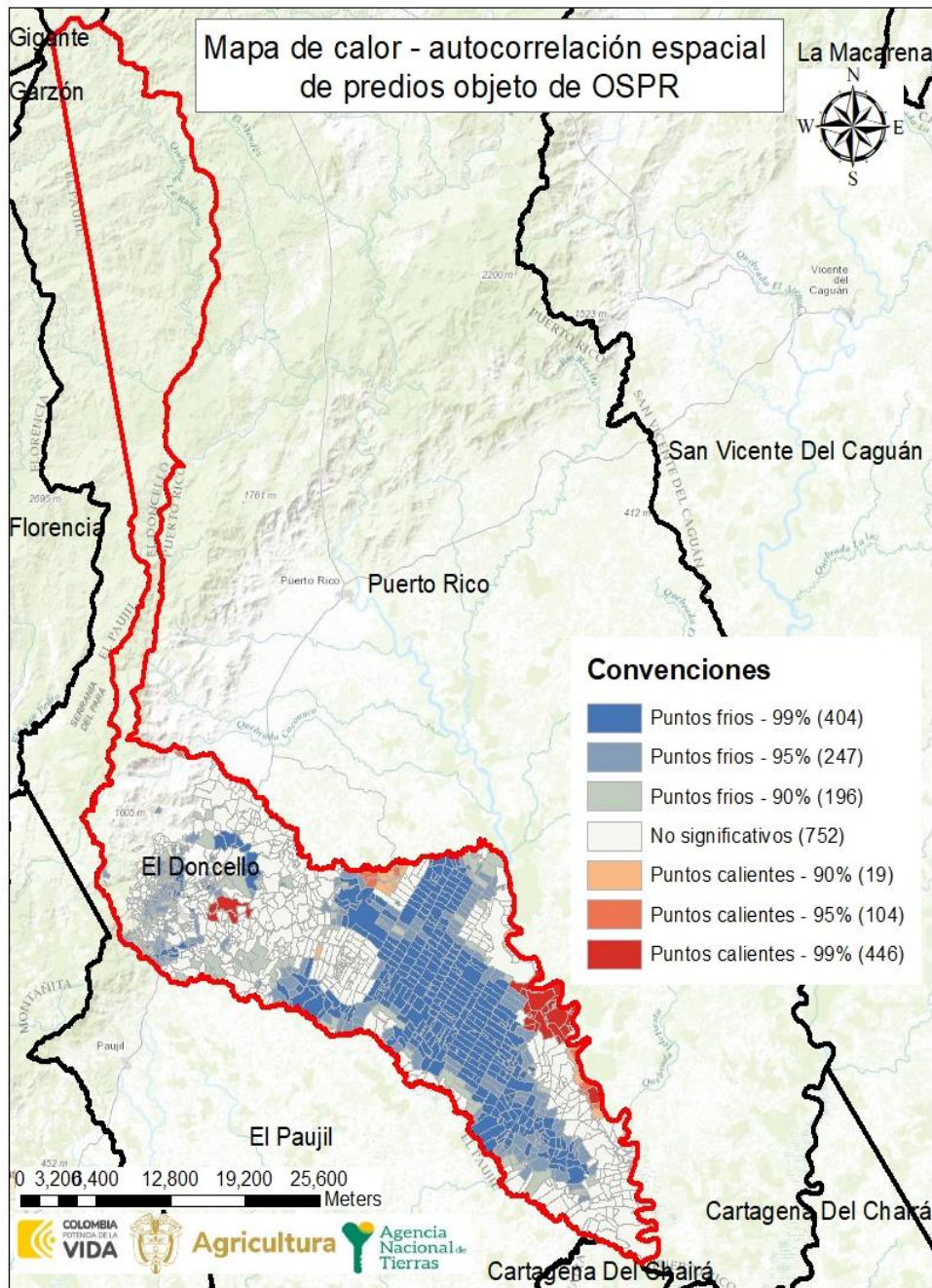
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)"


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Julio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en un sector al oriente del municipio. Estos se caracterizan por ser

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el sector centro del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social realizado en el municipio los días 30 y 31 de mayo de 2024, los participantes identificaron varios aspectos clave relacionados con la tenencia y el uso de la tierra, enmarcados en la tradición de intercambio informal y la colonización histórica.

Por otra parte, los participantes de la vereda Alto Berlín manifiestan que alrededor del 50% de su vereda cuenta con títulos formales de propiedad, mientras que en las demás prevalece la informalidad en la adquisición de predios, un ejemplo de esto es la vereda Trocha C, donde pequeños predios fueron vendidos informalmente hace más de 18 años, y hoy algunos de ellos se encuentran inmersos en procesos de restitución de tierras.

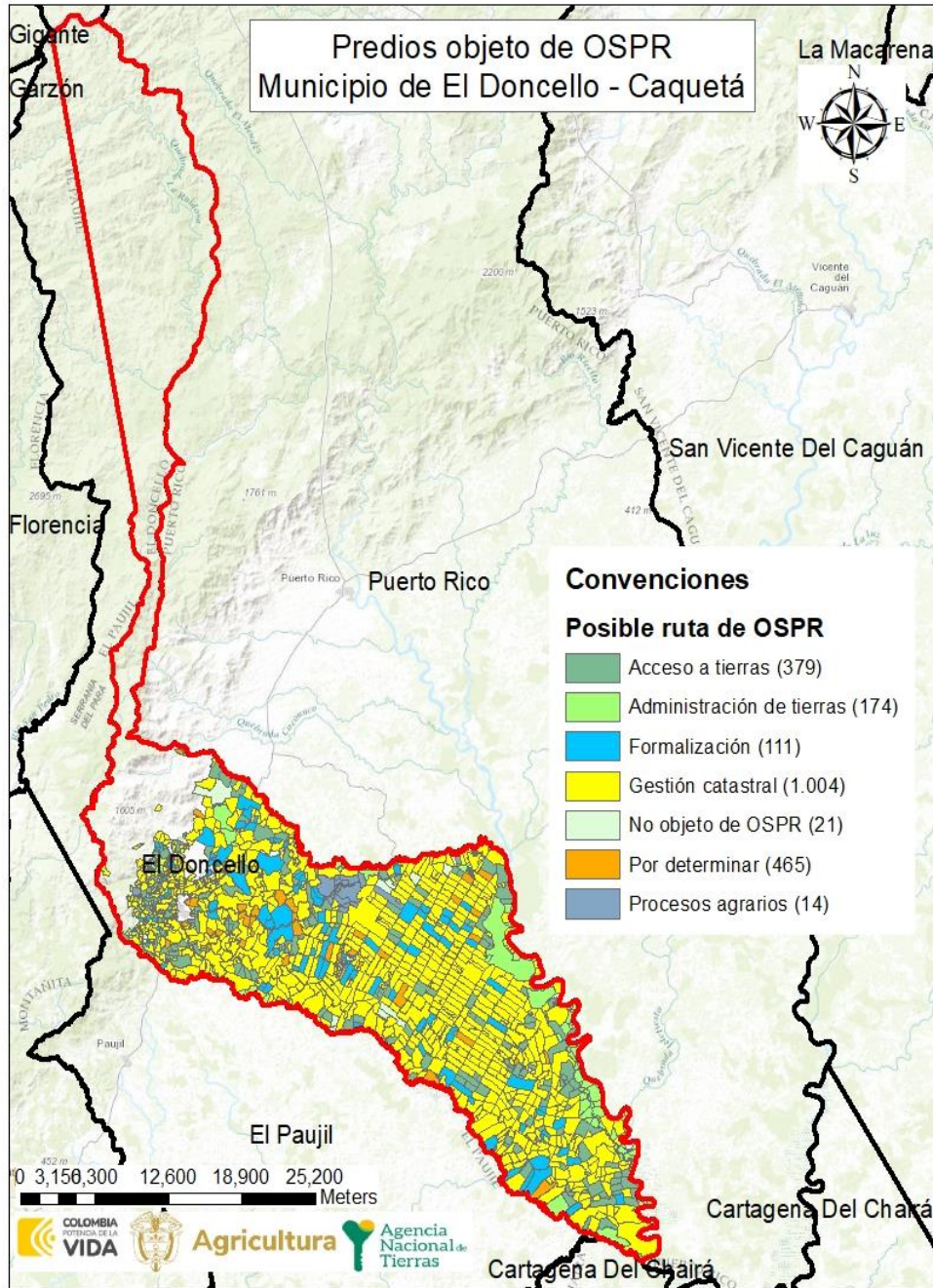
Además, los participantes destacaron que la propiedad de la tierra está mayoritariamente en manos de hombres, lo que refleja una baja visibilidad de las mujeres en estos procesos. De hecho, aseguran que solo el 20% de las mujeres son propietarias formales, lo que evidencia la persistente inequidad de género en la distribución de la tierra en la región.

Por otra parte, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 63 veredas y cinco 5 núcleos veredales, respecto a 61 veredas y 5 núcleos veredales recocidos por el instrumento de ordenamiento.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Con el objetivo de complementar la información representada en el mapa de calor, se presenta el siguiente mapa, en el que se observan los predios del universo rural con sus posibles rutas de ordenamiento social de la propiedad rural.

Mapa 20. Predios objeto de OSPR en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 32 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	19	14	33
TOTAL			19	14	33

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

Adicional a la información en la tabla relacionada, se destaca que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, como respuesta al oficio No. 202421000096453 remitió mediante oficio con radicado No. 202422000111423 de fecha 10 de abril de 2024, archivo en Excel denominado “Detalle respuesta Rad. 202421000096453” en el cual reporta las diferentes solicitudes recibidas por WhatsApp con fecha de corte de 03 de abril del 2024, de acuerdo con las diferentes modalidades de acceso a tierra y formalización de la propiedad, registrando 2.573 solicitudes para el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de El Doncello, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio


El Ministerio del Interior⁶⁸, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo Indígena	Cabildo NASA CXHAB (PUEBLO UNIDO)	NASA	NA	El Doncello, Caquetá	Alcaldía
Cabildo Indígena	Cabildo NASA TUMAINI JIPYA	NASA	NA	El Doncello, Caquetá	Alcaldía
Asociación AFRO	AFRODESCENDIENTES ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO - ASOAFRODONC	AFROCOLOMBIANA	RESOLUCIÓN 403 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	El Doncello, Caquetá	Alcaldía/Min. Interior.

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Agosto 2024.

Durante el ejercicio de cartografía social realizado en el municipio el 31 de mayo de 2024, se estableció que el Cabildo Indígena Nasa Xchab está compuesto por aproximadamente 21 familias, cuyo principal lugar de asentamiento es la

⁶⁸ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio 20232102967511 suscrito por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio El Doncello, y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

vereda La Ceiba. En esta vereda se encuentra la Casa de Pensamiento, un espacio fundamental para la comunidad donde se realizan diálogos, ritos sagrados y actividades de armonización.

Por otro lado, el Cabildo Indígena Tumaini Jipya está conformado por alrededor de 25 familias, pero carece de un sitio definido de asentamiento. Actualmente, no cuentan con sitios culturales o sagrados, aunque están en espera de construir una Yaguala, un espacio importante para sus prácticas culturales.


La Asociación de Afrodescendientes de El Doncello (ASOAFRODONC) está integrada por 32 familias. A pesar de su crecimiento y consolidación como organización, aún no tienen un área establecida para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, están interesados en avanzar hacia la constitución formal como consejo comunitario, lo que les permitiría organizarse y acceder a más recursos.

Además, se identificó la presencia de dos organizaciones no reconocidas por la alcaldía o el ministerio del interior, estas son, la Asociación Afrocolombiana ORGAVICAC, conformada por 34 personas que se encuentran dispersos entre las zonas rurales y el área urbana del municipio. Aunque no cuentan actualmente con sitios culturales o sagrados, están interesados en construir una Yaguala. De manera similar, la Asociación FUNIPROAFRO tampoco dispone, por el momento, de sitios culturales y sagrados, pero comparten el interés de fortalecer sus espacios comunitarios.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de junio de 2024 y la base geográfica con corte a mes de junio de 2024, información que da cuenta de la no existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte junio 2024 y la base de datos geográficos con fecha de corte junio 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de El Doncello no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte mayo 2024, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se pudo identificar que en el municipio de El Doncello, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, conforme a la revisión de la base alfanumérica denominada , allegada bajo radicado 202421000096493, por parte del Subdirector de Asuntos étnicos, como respuesta al oficio 202421000096493, mediante el cual se solicita acopiar la información relacionada con el proceso misional, para una serie de municipios entre ellos el municipio de El Doncello, Caquetá, se pudo determinar que para éste no se encuentran solicitudes de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, o reestructuración, ni solicitudes de constitución de consejos comunitarios y/o titulación colectiva.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas


Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

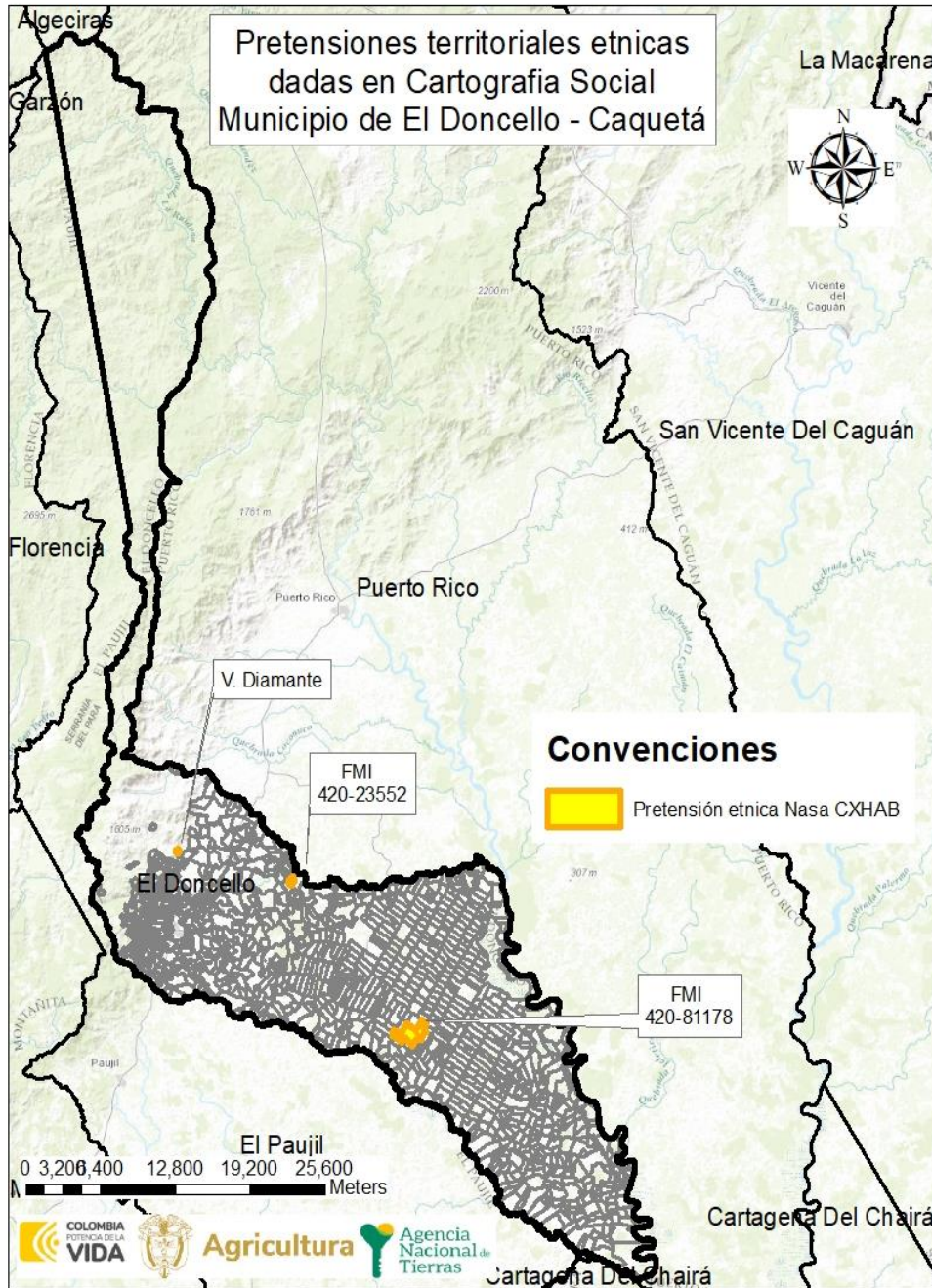
Conforme a la información obtenida a partir del ejercicio de cartografía social, realizada el 31 de mayo de 2024, se logró establecer el interés del Cabildo indígena Nasa CXHAB, con relación a los predios subsiguientes, ya que podrían proporcionar una solución fundamental para garantizar el acceso a terrenos a un mayor número de familias de la comunidad y permitiría que las familias de la comunidad Nasa, puedan destinarlas a la construcción de viviendas y, al mismo tiempo, abrir oportunidades para la generación de empleo a través de diversas actividades productivas agropecuarias.

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Nasa CXHAB	Alto Catahuango - 420-23552	Vereda Puerto Pacheco
Nasa CXHAB	El Rosal - 420-81178	Vereda La Trinidad
Nasa CXHAB	Sin información	Vereda Diamante


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Cartografía Social realizada el día 31 de mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de mayo del 2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, la organización afrocolombiana ORGAVICAC, la cual no se encuentra reconocida por la alcaldía aún y cuenta con 34 miembros inscritos, enfrenta una situación diferente. Sus integrantes están distribuidos tanto en áreas rurales como en el centro urbano, lo que complica la cohesión y la coordinación de sus actividades. Actualmente, la organización no dispone de sitios culturales o sagrados que puedan servir como espacios de reunión o de práctica de sus tradiciones. Aunque están en proceso de construir la Yaguala. ORGAVICAC ha mostrado un interés potencial en adquirir ciertos predios que podrían ofrecer una solución a sus necesidades, proporcionando así un lugar adecuado para el desarrollo de sus actividades culturales y comunitarias.

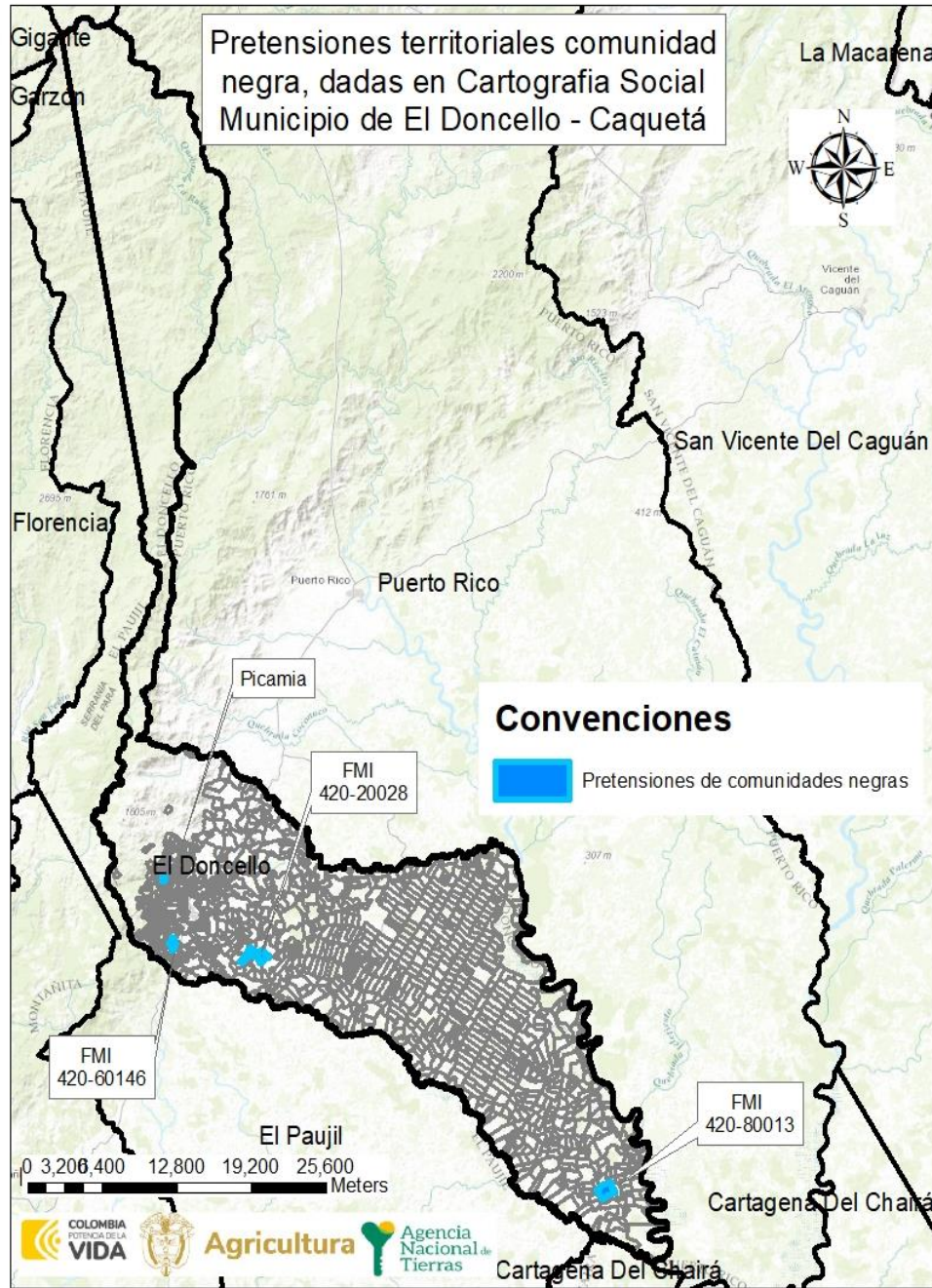
De manera similar, la organización afrocolombiana reconocida oficialmente mediante resolución No. 403 del 15 de diciembre de 2015, "ASOAFRODONC", señala interés en el predio "La Argentina", pues considera que este terreno podría permitirles desarrollar sus proyectos comunitarios y culturales de manera más efectiva.

TABLA 35. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Orgavicac	La Canada - 420-60146	Vereda Bajo Manzanares
Orgavicac	El Diamante – 420-80013	Vereda Las Delicias
Orgavicac	Picamia – Sin Folio	Vereda Anayasito
Asoafrodonc	La Argentina – 420-20028	Vereda Cerindo


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Cartografía Social realizada el día 31 de mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social




FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 y 31 de mayo del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)


Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

CENTROS POBLADOS	VEREDA	No. EDP	DESCRIPCIÓN
ZONA ALTA O CORDILLERA	ALEMANIA	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	ALTO BERLIN	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	ALTO MANZANARES	1	1 escuela
	ALTO SAN PEDRO	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	ANAYACITO ARRIBA	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	BELLA VISTA	1	1 escuela
	BIRMANIA	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	EL BOSQUE	1	1 escuela
	EL CAFETO	1	1 escuela
	EL DIAMANTE	3	1 escuela, 1 puesto de salud y 1 cancha
	EL JARDIN	1	1 escuela
	EL MORROCOY	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	EL RECREO	1	1 escuela
	INSPECCION DE BERLIN	5	1 colegio, 1 cancha, 1 caseta comunal, 1 puesto de salud y 1 puesto de policía
	JUANCHITO	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	LA CEIBA	2	1 escuela y 1 polideportivo
	LA CRISTALINA	1	1 escuela
	LA CUMBRE	1	1 escuela
	LA VIRGEN	2	1 escuela y 1 cancha deportiva
	LAS BRISAS	1	1 escuela
	LAS NIEVES	2	1 escuela y 1 puesto de salud
	LOS LAURELES	1	1 escuela para reubicación porque está en zona de riesgos
	MANZANARES	1	1 escuela
SAN PEDRO	1	1 escuela	
SERRANIA	2	1 escuela en zona de alto riesgo y cancha	
ANAYCITO ARRIBA	2	1 escuela y 1 cancha deportiva	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TOTAL, GENERAL	44	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 30 Y 31 de mayo del 2024		

Del ejercicio social se destaca que, tanto para las comunidades como para la autoridad local, las escuelas o instituciones educativas son de gran importancia en el proceso de formalización y acceso a la tierra. Esto por cuanto consideran que la falta de formalización dificulta la ejecución de proyectos de inversión necesarios para mejorar dichos equipamientos.

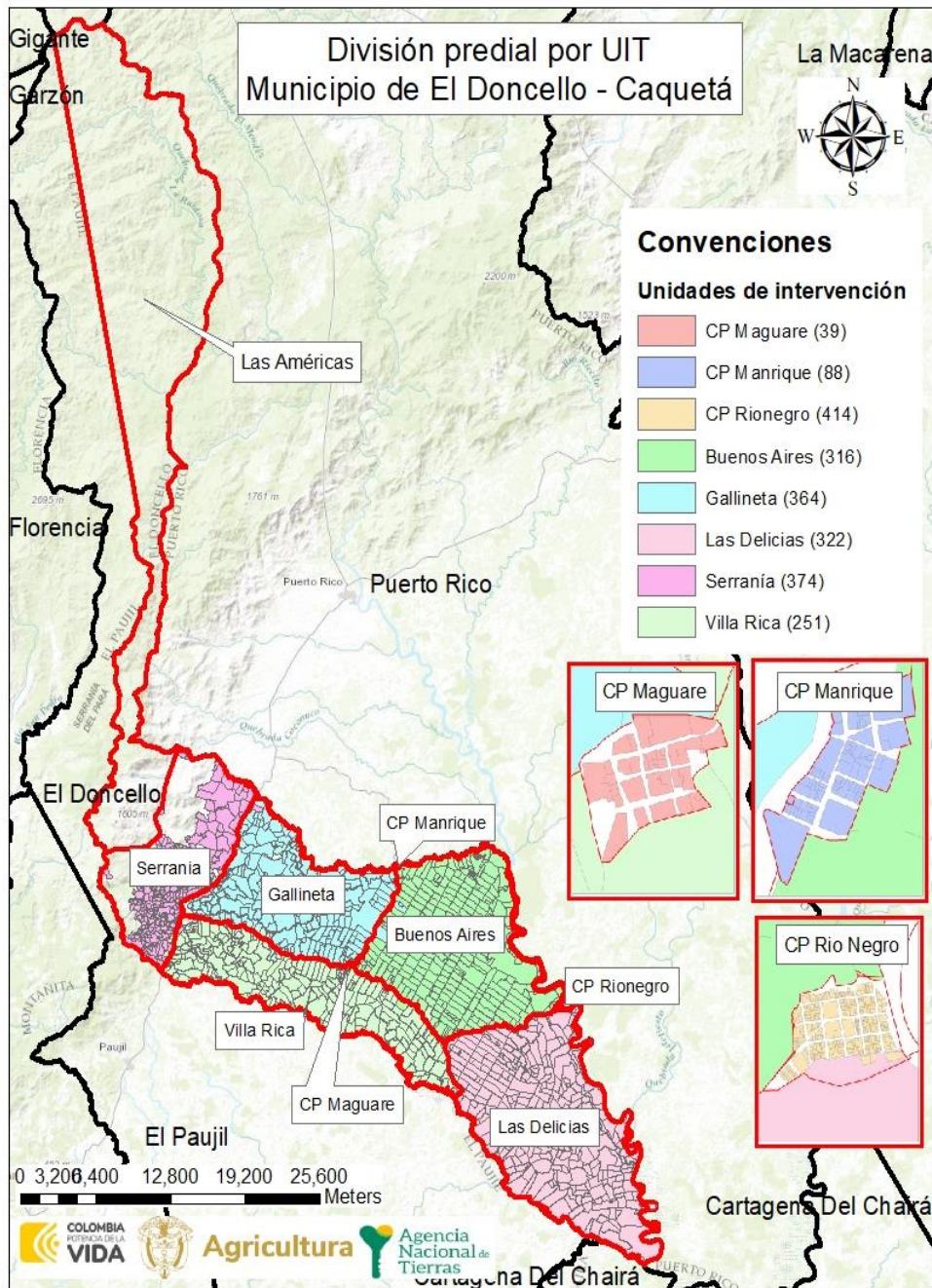
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de El Doncello, Caquetá se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 214. Unidades de Intervención Territorial de El Doncello, Caquetá.⁶⁹



FUENTE: elaboración propia, Julio 2024.

⁶⁹ Se crean nueve unidades de intervención teniendo en cuenta la cantidad de predios, sin embargo, para el vacío catastral en el que se contemplan predios no espacializados, se crea la UIT Las Américas, para que en la implementación se puedan integrar a esta los predios identificados en el barrio predial.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP Maguare	39	3 ha + 8.360 m ²	1,79%
CP Manrique	88	8 ha + 1.963 m ²	4,05%
CP Rionegro	414	13 ha + 6.128 m ²	19,1%
Gallineta	364	12.079 ha + 1.034 m ²	16,7%
Las Delicias	322	19.397 ha + 4.181 m ²	14,8%
Serrania	374	6.555 ha + 0.630 m ²	17,2%
Villa Rica	251	11.931 ha + 3.497 m ²	11,5%
Buenos Aires	316	16.186 ha + 9.580 m ²	14,5%
Las Américas ⁷⁰	-	-	-
TOTAL	2.168	66.175 ha + 5.377 m²	100%

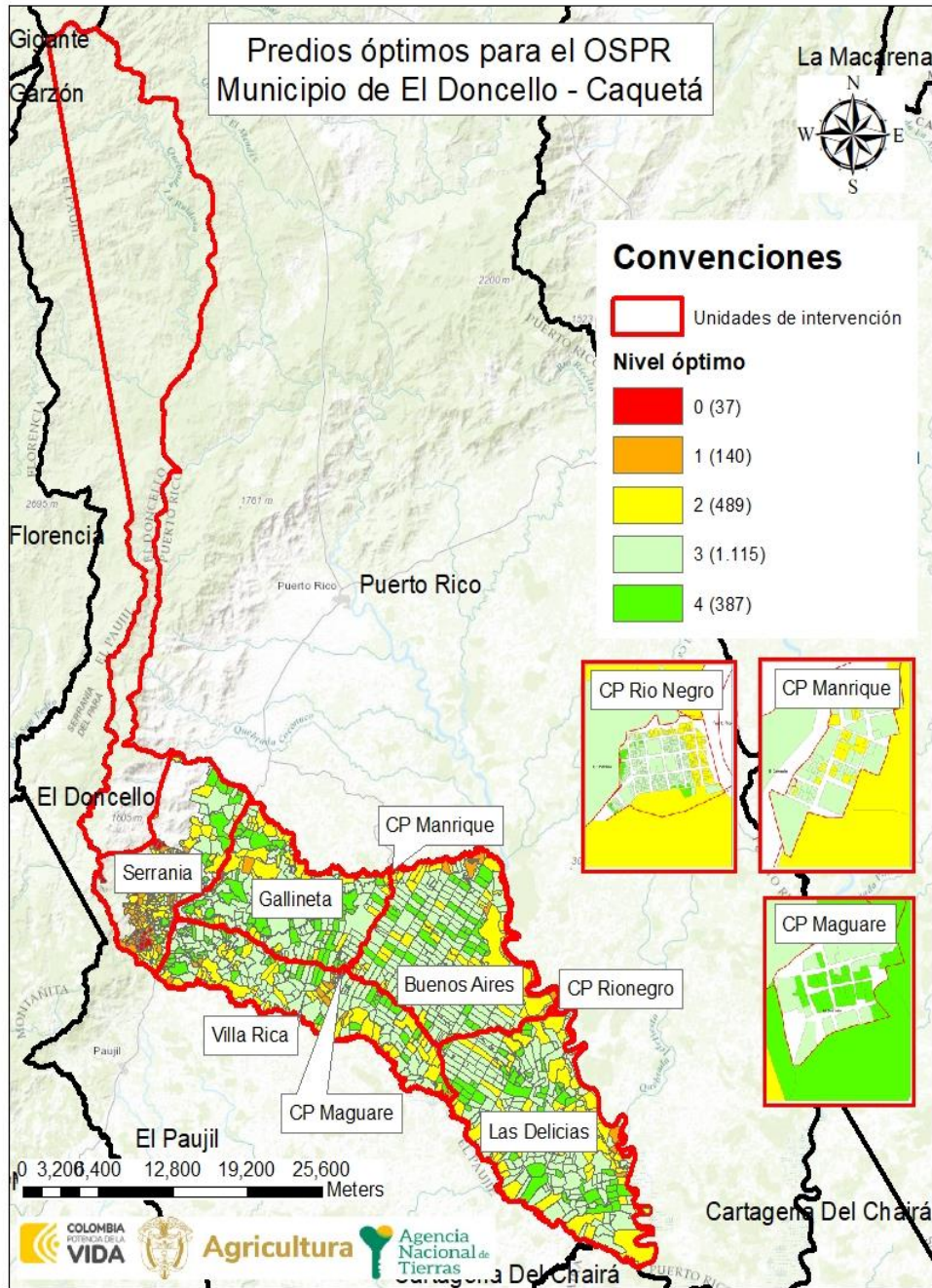
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-4, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 4 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

⁷⁰ Para los objetivos de la implementación se debe tener en cuenta esta UIT; corresponde a un vacío catastral, pero pueden existir predios objeto de ordenamiento social de la propiedad rural. Dado lo anterior en la UIT Las Américas no hay número de predios espacializados ni área estimada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	
CP Maguare							12	2 ha + 2.976 m ²	27	1 ha + 5.384 m ²			3 ha + 8.360 m ²
CP Manrique					24	0 ha + 9.311 m ²	64	7 ha + 2.651 m ²					8 ha + 1.963 m ²
CP Rionegro			1	0 ha + 0.199 m ²	106	3 ha + 2.889 m ²	271	9 ha + 2.822 m ²	36	1 ha + 0.217 m ²			13 ha + 6.128 m ²
Gallineta			3	132 ha + 7.802 m ²	56	2.248 ha + 9.679 m ²	172	6.311 ha + 4.613 m ²	133	3.385 ha + 8.938 m ²			12.079 ha + 1.034 m ²
Las Delicias			3	183 ha + 1.716 m ²	60	5.549 ha + 1.168 m ²	195	10.413 ha + 2.318 m ²	64	3.251 ha + 8.978 m ²			19.397 ha + 4.181 m ²
Serrania	37	507 ha + 5.253 m ²	114	1.193 ha + 0.769 m ²	122	1.949 ha + 4.492 m ²	80	2.068 ha + 2.295 m ²	21	836 ha + 7.819 m ²			6.555 ha + 0.630 m ²
Villa Rica			11	336 ha + 0.599 m ²	54	3.419 ha + 5.244 m ²	128	6.390 ha + 6.502 m ²	58	1.785 ha + 1.150 m ²			11.931 ha + 3.497 m ²
Buenos Aires			8	634 ha + 2.336 m ²	67	3.895 ha + 3.909 m ²	293	9.416 ha + 0.637 m ²	48	2.241 ha + 2.696 m ²			16.186 ha + 9.580 m ²
Total	37	507 ha + 5.253 m²	140	2.479 ha + 3.424 m²	489	17.066 ha + 6.696 m²	1.115	34.618 ha + 4.818 m²	387	11.503 ha + 5.184 m²	-	-	66.175 ha + 5.377 m²

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.


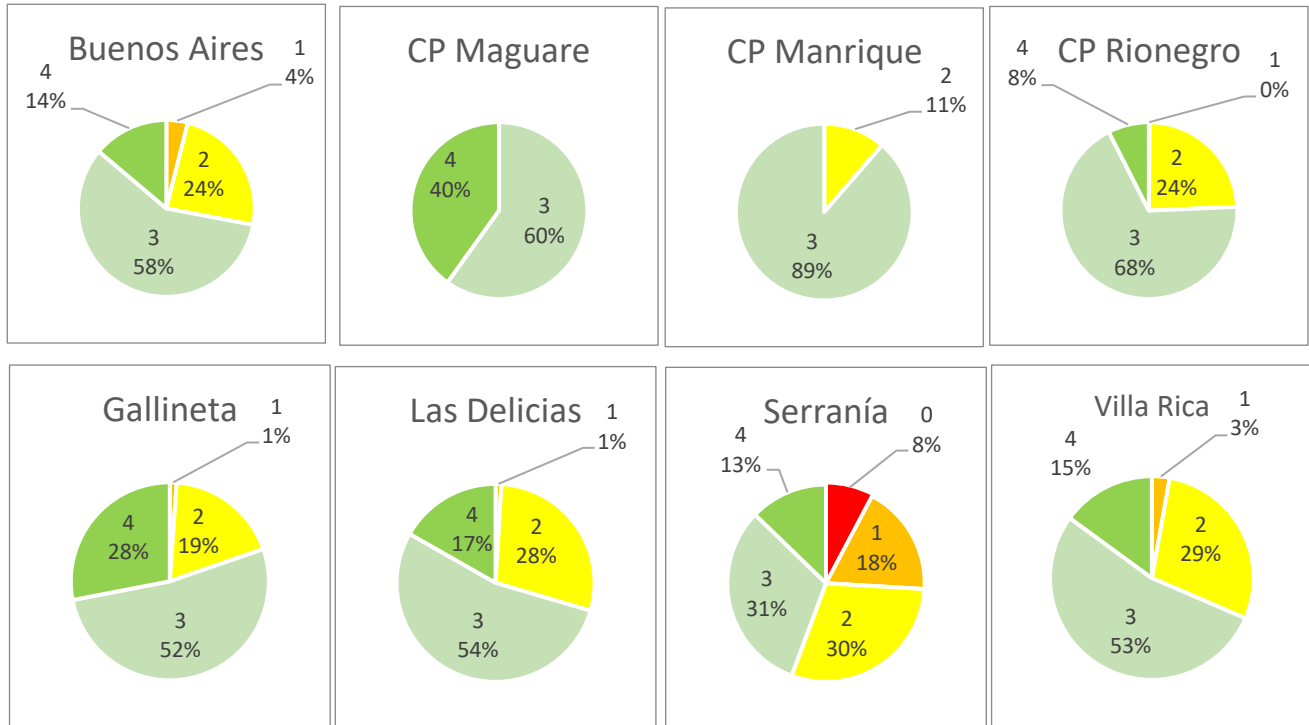
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia- Julio - 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en El Doncello, Caquetá, se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4) que para el caso de El Doncello están concentrados en la UIT: Buenos Aires, Gallineta y Las Delicias, después se recomienda intervenir las UIT CP Rio Negro, Villa Rica y Serranía con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 a 2) principalmente localizadas en los centros poblados CP Manrique y CP Maguare. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Gallineta	364	12.079 ha + 1.034 m ²
2	Las Delicias	322	19.397 ha + 4.181 m ²
3	Buenos Aires	316	16.186 ha + 9.580 m ²
4	CP Rionegro	414	13 ha + 6.128 m ²
5	Villa Rica	251	11.931 ha + 3.497 m ²
6	Serranía	374	6.555 ha + 0.630 m ²
7	CP Manrique	88	8 ha + 1.963 m ²
8	CP Maguare	39	3 ha + 8.360 m ²
TOTAL		2.168	66.175 ha + 5.377 m²

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de El Doncello tienen las siguientes condiciones⁷¹:

- Presenta coberturas predominantes de Área agrícolas heterogéneas.
- Precipitación anual de 3.063 mm, con aproximadamente 180 días de lluvia anuales.
- Temperatura anual media en el municipio de 22 °C a 31 °C.
- Clima en el municipio corresponde a tropical húmedo.
- Pendientes entre 1% y 25%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 2.168 registros especializados, (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (1.490 predios).

⁷¹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 678 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR, por determinar y Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 465 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 233 predios.

Esta depuración arroja un total de 911 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos 911 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 21.791 ha + 1.808 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP Maguare	3 ha + 1.354 m ²	3 ha + 1.355 m ²	Directo	35	35	3 a 7 %
CP Manrique	7 ha + 2.651 m ²	7 ha + 2.652 m ²	Directo	64	64	1 a 3 %
CP Rionegro	0 ha + 0.000 m ²	7 ha + 0.000 m ²	Directo	0	205	1 a 3 %
Gallineta	4.690 ha + 3.039 m ²	5.058 ha + 3.040 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	157	164	3 a 7 %
Las Delicias	6.847 ha + 7.663 m ²	6.994 ha + 7.664 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	125	127	3 a 7 %
Serranía	2.384 ha + 6.277 m ²	2.454 ha + 6.278 m ²	Método Mixto	143	150	12 a 25 %
Villa Rica	2.489 ha + 9.930 m ²	2.703 ha + 9.930 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	81	88	3 a 7 %
Buenos Aires	4.316 ha + 0.890 m ²	4.562 ha + 0.890 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	73	78	1 a 3 %
TOTAL	20.739 ha + 1.808 m²	21.791 ha + 1.808 m²	Método Colaborativo/Declarativo	678	911	1 a 3 %


FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 1.384 predios sin espacializar, se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (1.218 predios), lo que deja un universo de 166 predios.
- b. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastral y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 83 registros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, Si se tienen en cuenta un total de 188 registros.
- d. De acuerdo con el vacío catastral en la zona norte del municipio (vereda Las Américas), se estiman 161 predios no espacializados, los cuales se suman a los 188 registros mencionados anteriormente, lo cual da como resultado un total de 349 predios sin espacializar y por determinar.


Esta depuración arroja un total 432 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método Colaborativo, dadas las condiciones predominantes en el municipio.

POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	97	49	Método Colaborativo/Declarativo	1-3 %
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	5	3	Método Colaborativo/Declarativo	1-3 %
FORMALIZACIÓN	64	32	Método Colaborativo/Declarativo	1-3 %
POR DETERMINAR	752	349 ⁷²	Método Colaborativo/Declarativo	1-3 %
PROCESOS AGRARIOS	0	0	Método Colaborativo/Declarativo	1-3 %
TOTAL	918	433	-	-

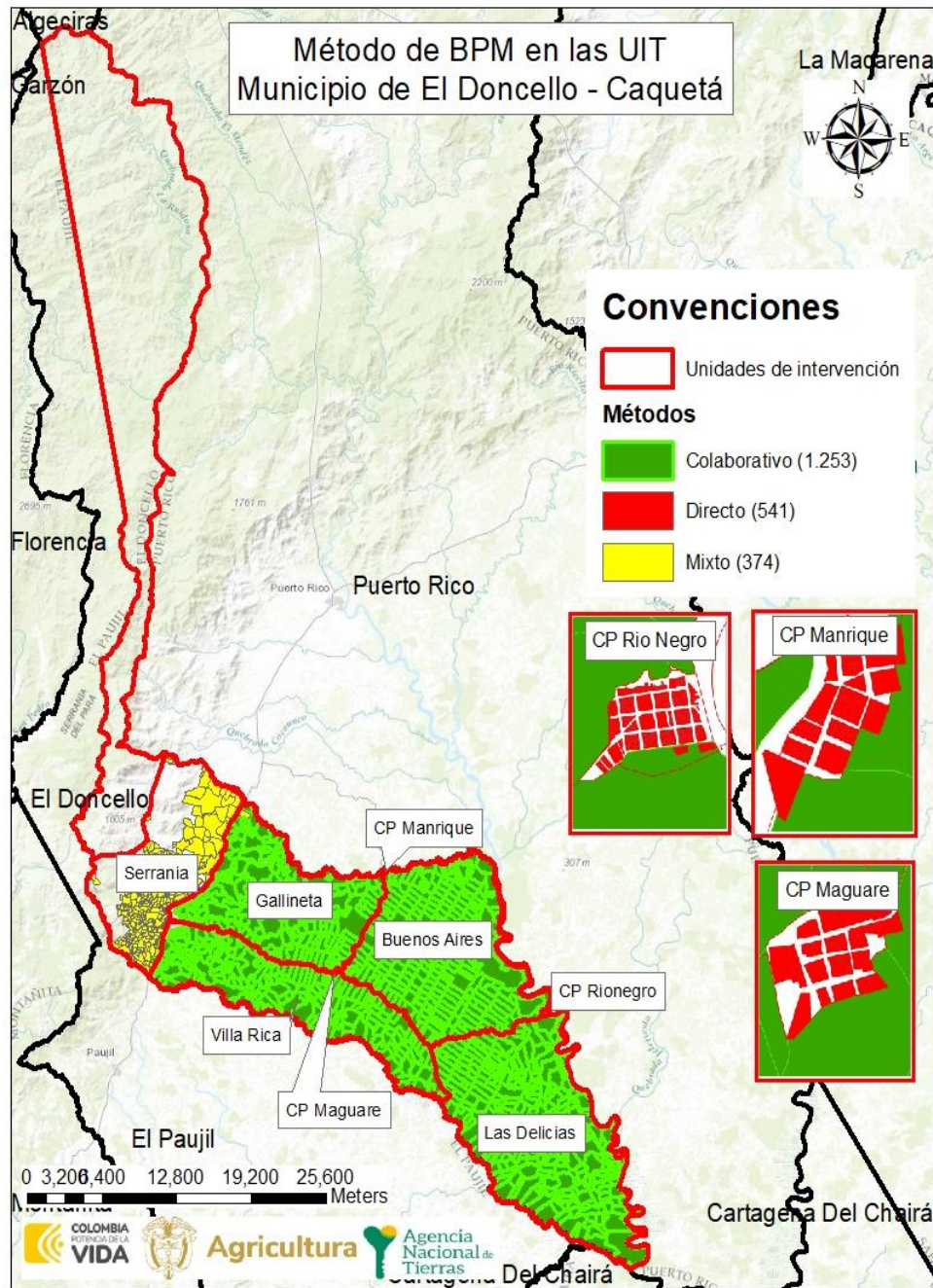
FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Julio 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 1.344 predios (911 espacializados + 433 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de El Doncello. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

⁷² De los 349 predios por determinar, 188 corresponden al 25% de 752, y 161 predios se consideran que se encuentran dentro del vacío catastral ubicado en el norte del municipio en la vereda Las Américas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en El Doncello – Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.


Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones GNSS de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de El Doncello existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Disponible
Escala	1:25.000
Año	2024
Cobertura	Parcial del municipio de El Doncello
Vigencia Catastral	IGAC 2015
Gestor Catastral habilitado IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Fecha de aprobación IGAC	Sin información
Resolución	Sin información
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.
- Según la información proporcionada por la comunidad y la página web de la alcaldía municipal, en el municipio de El Doncello se celebran dos festividades principales: las Fiestas de San Pedro y San Pablo, a finales de junio, y las Fiestas de la Amazonia, a mediados de diciembre. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta estas celebraciones al planificar actividades como levantamientos planimétricos prediales y la captura de información en campo, ya que pueden generar alteraciones en la movilidad y el desplazamiento de la población rural hacia el casco urbano del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- En El Doncello, la actividad agrícola abarca varios cultivos como caucho, arroz, maíz, plátano y caña de azúcar. Si bien la época de siembra puede variar debido a factores climáticos y geográficos, la comunidad campesina ha señalado que la siembra generalmente se realiza entre marzo y abril, extendiéndose en algunos casos hasta mayo, especialmente para cultivos de mayor extensión. Por lo tanto, se recomienda que durante las jornadas de socialización previas a la implementación, se identifiquen las fechas de siembra y cosecha en las áreas específicas a intervenir, con el fin de evaluar si estos períodos podrían afectar la convocatoria y la participación de la población en las actividades de implementación.
- **Determinantes y condicionantes al OSPR**

Teniendo en cuenta que 1.903 predios correspondientes a 16.501 ha + 6.586 m² se ven afectados por la presencia de recursos hídricos y 765 predios equivalentes a 15.441 ha +7.206 m² por humedales, es fundamental realizar las acciones tendientes a verificar si la Corporación Autónoma Regional ha realizado el acotamiento de las rondas hídricas y delimitar con precisión las zonas de protección ambiental. Esta acción permitirá identificar con claridad las áreas donde los predios traslapados con cuerpos de agua y humedales adquieren la calidad de bienes de uso público, inadjudicables. Además, el acotamiento preciso garantizará que el ordenamiento social de la propiedad rural contemple las restricciones ambientales vigentes, priorizando la conservación y el uso sostenible. Esto asegurará que el ordenamiento territorial no solo garantice el acceso a la propiedad, sino que también promueva la protección de recursos naturales clave para la estabilidad ecológica y el desarrollo rural sostenible.

De la misma manera, dado que el 7% de los predios en el municipio cruzan con la determinante restrictiva de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, se recomienda realizar un estudio detallado de títulos para verificar la naturaleza jurídica de estos predios. Si se establece que los predios son de naturaleza pública, deberán ser clasificados como inadjudicables, lo que significa que no podrán ser objeto de procesos de acceso a tierras. como tampoco las rutas de formalización de predios privados.

Solo procederá, la ruta de asignación de derechos de uso, por lo que, en el marco de la implementación, será fundamental socializar adecuadamente esta ruta de atención con las comunidades afectadas, para garantizar que los ocupantes comprendan el proceso, los requisitos y las implicaciones de esta.

Frente al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), establecido por la Ley 1448 de 2011, es esencial considerar que los predios inscritos en este registro estarán sujetos a restricciones desde la solicitud de inclusión hasta la resolución judicial que defina su situación. Por lo que se recomienda que estos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

casos sean identificados y analizados de manera individual, garantizando que no se realicen procesos de acceso o formalización que puedan interferir con los procesos judiciales de restitución en curso.

Dado que el instrumento de ordenamiento no es suficientemente claro en cuanto a la clasificación de riesgos mitigables y no mitigables, y considerando que esta diferenciación es crucial para establecer las restricciones y condicionantes aplicables en la gestión del riesgo, es fundamental que el municipio realice una definición precisa y detallada de la categorización final de estos riesgos. Este proceso debe basarse en estudios técnicos actualizados que evalúen la viabilidad de aplicar medidas de mitigación en las áreas afectadas, asegurando que se identifiquen con claridad las zonas donde el riesgo puede ser gestionado y aquellas donde no es posible implementar medida, contribuyendo a un ordenamiento social de la propiedad rural en consonancia con el ordenamiento territorial.


- **División político-administrativa**

Dado que la comunidad ha establecido un reconocimiento parcial de la configuración veredal en relación con el esquema de ordenamiento (EOT), se recomienda utilizar la distribución veredal comunitaria como base para la convocatoria y demás actividades participativas en campo. Esta estrategia facilitará el desarrollo de las actividades, ya que estará alineada con la manera en la que la comunidad percibe y organiza su territorio, lo que generará mayor confianza y participación.

Al adoptar esta distribución veredal, se logrará una mayor coherencia operativa con la realidad local, promoviendo un enfoque participativo que respete las estructuras comunitarias y la forma en que los habitantes interactúan y gestionan su entorno. Esto no solo facilitará la logística de las actividades, sino que también fortalecerá el vínculo entre las autoridades y la comunidad, asegurando un proceso de ordenamiento inclusivo y ajustado a las dinámicas sociales del territorio.

- **Condiciones de seguridad**

Aunque actualmente no se reportan incidentes graves de seguridad, y el informe del equipo de seguridad denota una viabilidad para desarrollar las actividades operativas propias del OSPR, lo expresado por los habitantes indican que la percepción de riesgo debe considerarse, y reforzar la necesidad de tomar medidas preventivas adicionales, como la coordinación interinstitucional permanente. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) debe trabajar de manera conjunta con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, y las autoridades locales, asegurando una presencia constante en las áreas donde


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

se ejecutarán las actividades del OSP, de la misma manera debe implementarse un sistema de monitoreo continuo de la situación de seguridad, con el fin de anticipar cualquier cambio en las condiciones de seguridad que pueda afectar las actividades en campo.

Además, se debe establecer un canal de comunicación permanente con los líderes comunitarios, quienes juegan un papel clave en la mediación entre las autoridades y la comunidad. Estos líderes deben ser integrados al proceso de forma activa para que acompañen las labores del ordenamiento social de la propiedad rural. Involucrar a los líderes comunitarios permitirá una mejor identificación de riesgos locales, así como una mayor legitimidad en la implementación de las actividades del OSP, reduciendo tensiones y potenciando la coordinación operativa en territorios donde la presencia estatal es limitada.

- **Identificación de procesos en curso ANT**

Conforme a la información presentada y de acuerdo con los procesos en curso en la Agencia Nacional de Tierras (ANT), es crucial, en el marco de la implementación, establecer un sistema de monitoreo constante del avance de estos procesos. Esto permitirá identificar si se han producido cambios en las circunstancias subjetivas u objetivas con las que las solicitudes fueron inicialmente presentadas, asegurando que se gestionen adecuadamente evitando así la duplicidad de trámites dentro de la ANT. Esta medida garantizará un mejor seguimiento de las solicitudes y mayor claridad sobre las acciones a tomar frente a eventuales modificaciones en las condiciones de los solicitantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de El Doncello es de dos mil quinientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta m/cte.) (\$2.552.273.640), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	150	11%
Método directo	304	23%
Colaborativo y/o declarativo	890	66%
TOTAL, PREDIOS	1.344	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	21.791,18	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$1.577.157.120
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$2.553.447.120
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.104.009.984
2	Validación Catastro	\$315.431.424
3	Enrutamiento	\$157.715.712
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$677.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$299.040.000


FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	1.344
Espacializados	911
No espacializados	433
Número de hectáreas	21.791,18
Promedio de hectáreas por predio	16,23
Valor por hectárea	72.375,94

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	336
Predios Baldíos	774
Por determinar	234
Total, general	1.344

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	890	0,99
Método Directo	10	3	150	0,25
Método Mixto	10	3	304	0,51
TOTAL			1.344	1,74

FUENTE: elaboración propia. Agosto .2024.

d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 21.791 ha
- Número predios: 1.344
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.344
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 20.739 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 21.791,18 ha. Se prevé una operación de 1,74 meses para el componente de visita predial y 7 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones	■					
	Alistamiento		■	■			
Avanzada social	Avanzada social		■	■			
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial			■	■	■	
Estructuración	Control de Calidad LPP				■		
	Control de Calidad GDB				■		
	MTJ1					■	
Estructuración	Control de calidad Agro técnico						■
Solicitudes	Jornadas RESO						■
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						■
Entrega	Control de Calidad XTF						
	Creación expediente FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) / Enrutamiento						

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2024.

ETAPA	ACTIVIDAD	7
Alistamiento	Alistamiento	
Avanzada social	Avanzada social	
Avanzada social	Avanzada social étnica	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Miguel Antonio Orjuela
Profesión: Ingeniero Ambiental
C.C: 1.032.383.684
Matrícula Profesional: 25260-348147
Firma:



Nombre: Dolly Sánchez
Profesión: Economista
C.C: 30729844
Matrícula Profesional: 21805
Firma:



Nombre: María Angélica Piratova Chaparro
Profesión: Abogada
C.C: 1.026.294.611
Matrícula Profesional: 304.332
Firma:



Revisado por:

Fecha de revisión: 4/10/2024
Nombre: Oscar Andrés Doncel Brito
Profesión: Abogado
C.C: 1.102.877.398
Matrícula Profesional:
Firma:




Fecha de revisión: 27/09/2024
Nombre: Wilson David López Granada
Profesión: Ing. Topográfico
C.C: 1.023.864.603
Matrícula Profesional:
Firma:



Fecha de revisión: 26/09/2024
Nombre: Andrés Hernando Quevedo Ávila
Profesión: Relaciones Internacionales y estudios políticos
C.C: 1019081217
Matrícula Profesional: N/A
Firma:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

Colombia Anfibia: un país de humedales. Obtenido de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/108268

Consejo de Estado. Concepto del 28 de octubre de 1994, rad. No. 642 C.P.:Javier Henao Hidrón.

Obtenido de: [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/biblioteca/libros/2019pr/Tomo3/25000-23-24-000-2013-00008-01\(AP\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/biblioteca/libros/2019pr/Tomo3/25000-23-24-000-2013-00008-01(AP).pdf)

Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.

Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.


Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Disponible en: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico

para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.


Municipio de El Doncello (2023). Acuerdo 010 del 14 de septiembre de 2023.

Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras (SPO ANT). (2024). Sistematización de la cartografía social realizada los días 30 y 31 de mayo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	11
4.2	Condicionantes al OSPR	20
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	27
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT	30
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT	30
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	30
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	32
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	34
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT	38
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	40
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	46
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	46
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	46
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	48
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	51
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	54
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 54	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	62

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	70
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	73
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	81
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	82
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	82
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	83
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	84
15.4	Pretensiones territoriales étnicas.....	84
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	89
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	91
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	97
18.1	Predios espacializados.....	97
18.2	Predios sin espacializar	98
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	102
20	COSTEO.....	106
21	METAS E INDICADORES	108
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	109
	BIBLIOGRAFÍA	112

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de El Doncello, en el departamento del Caquetá	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en El Doncello - Caquetá	14
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en El Doncello - Caquetá.....	17
Mapa 6.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Doncello - Caquetá.....	18

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en El Doncello - Caquetá	24
Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Doncello - Caquetá.	25
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Doncello - Caquetá.....	29
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de El Doncello, Caquetá.	33
Mapa 11. Categorías del suelo rural (Protección) en El Doncello – Caquetá.....	36
Mapa 12. Categorías del suelo rural (Desarrollo Restringido) en El Doncello – Caquetá.	37
Mapa 13. Zonificación de usos del Suelo Rural de El Doncello – Caquetá.	39
Mapa 14. División Político-administrativa según instituto geográfico Agustín Codazzi en El Doncello – Caquetá.....	42
Mapa 15. Configuración territorial comunitaria de El Doncello, según ejercicio de cartografía social.	44
Mapa 16. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de El Doncello, Caquetá, UFH, polígonos	47
Mapa 17. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Doncello, Caquetá	50
Mapa 18. Principales figuras de OSP presentes en El Doncello, Caquetá	61
Mapa 19. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Doncello, Caquetá.....	63
Mapa 20. Zonificación Socio – Funcional de El Doncello, Caquetá.....	64
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Doncello – Caquetá.....	78
Mapa 22. Predios objeto de OSPR en El Doncello – Caquetá.	80
Mapa 24. Unidades de Intervención Territorial de El Doncello, Caquetá.	92
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Doncello – Caquetá.	94
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en El Doncello – Caquetá.	100

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	21
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	27
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	28


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	30
TABLA 11. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	31
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	32
TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	34
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	38
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	40
TABLA 16. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE EL DONCELLO, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	43
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	45
TABLA 18. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	48
TABLA 19. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	51
TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL DONCELLO, CAQUETÁ.....	52
TABLA 21. ANÁLISIS ACTORES RURALES	56
TABLA 22. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	59
TABLA 23. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ	60
TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA.....	65
TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	67
TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD EL DONCELLO, CAQUETÁ.	70
TABLA 27. UNIVERSO PREDIAL	73
TABLA 28. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	74
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	75
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	76
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	76
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	81
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	82
TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	85
TABLA 35. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	87


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 36. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS).....	89
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	93
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	95
TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	96
TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES	98
TABLA 41. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	99
TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE.....	101
TABLA 43. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	106
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	106
TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	106
TABLA 46. TIPO DE PREDIOS.....	107
TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	107
TABLA 48. COSTO PROMEDIO	107
TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	109

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE EL DONCELLO, CAQUETÁ.....	66
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	96

ANEXOS

20240601_FOCALIZACION_PROGRAMACION
20240507_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20240531_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDADES_ETNICAS
20240530_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL
20240611_GDB_DONCELLO_POSPR
20240612_API_DONCELLO_UNIVERSO_RURAL
20240608_INFORME DE SEGURIDAD EL DONCELLO
20240608_HISTORICO DELISTOS EL DONCELLO
20240731_INSUMO_COSTEO_EL DONCELLO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20240805_COSTEO_DONCELLO_CAQUETA
 20230914_ACUERDO_010_2023_EOT
 20240410_CERTIFICACION_VIGENCIA EOT
 20240711_FICHA_ANALISIS_EOT_EL DONCELLO
 20240805_ANEXO_DETLLADO_EVA_2023_18247
 20240805_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18247
 20240805_INFORMACIÓN AGROLOGICA POSPR_18247_EL DONCELLO
 20240531_ANEXO_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
 20240501_ANEXO_ALCANCE_E_INTERPRETACIÓN_DETERMINATES
 20240701_RESPUESTAS_ANT
 20201103_DIAGNOSTICO_LIMITES_EL DONCELLO
 20240428_SU_288_EL DONCELLO